**Ciudad de México, a 24 de octubre del 2019.**

**Versión estenográfica de la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada en las instalaciones de dicha institución, el día de hoy.**

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Buenas tardes a todos.

Señor Secretario, ¿podemos dar inicio a nuestra sexta reunión de Consejo Consultivo?

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, octava, Presidente, nuestra octava sesión.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Octava, perdón.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Bienvenidos, consejeros, buenas tardes.

Con la presencia en sala de la Consejera Sara Gabriela Castellanos, del Consejero Ernesto Flores-Roux, del Consejero Santiago Gutiérrez, del Consejero Erik Huesca, de la Consejera Elisa Mariscal, de los consejeros Alejandro Ulises Mendoza, Jorge Negrete, la Consejera Lucía Ojeda, la Consejera Armida Sánchez y la Consejera Primavera Téllez, y acompañándonos por participación a distancia vía Webex el Consejero Gerardo González Abarca y el Consejero Luis Miguel Martínez, tenemos quorum para iniciar la sesión, anunciando que la Consejera Capelo se conectará a las 4:30 de la tarde vía remota.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto, muy bien, muchísimas gracias.

Comencemos entonces por la aprobación del Orden del Día.

Hemos enviado un Orden del Día el lunes, como siempre hacemos, pero creo que va a haber que hacer varias modificaciones; más que cambiar temas que estaban en el Orden que enviamos, es agregar discusiones muy particulares para las cuales han sido enviado documentos.

En principio, si no me equivoqué -y uso la primera persona porque si hay un error fue mío, no fue del equipo- de haber enviado todo.

Entonces, originalmente habíamos puesto en el Orden del Día como de costumbre aprobar el acta de la Séptima Sesión, de la última vez, luego las recomendaciones que se están sometiendo a votación y luego los informes de avances de los grupos de trabajo.

Entonces, habíamos puesto la creación de un área especializada en análisis de datos de inteligencia digital… esta es la vieja, ¿no?, esta no es, soy el primero que me doy cuenta cuando empiezo a leer y digo “esto no es”.

A ver, la aprobación, es un escrito de Armida y Cristina Capelo en materia de promoción de la economía digital; una recomendación que viene de Luis Miguel y de Primavera sobre el acceso a la multiprogramación en el caso de concesiones sin fines de lucro; otra también de Luis Miguel sobre el desarrollo de la difusión sonora en México; una del señor Huesca sobre las métricas, que ya hemos discutido varias veces; una del licenciado Negrete sobre la visón regulatoria de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Pero posteriormente a eso fueron enviadas una recomendación sobre compartición de infraestructura, que envió Primavera, que básicamente es la misma recomendación partida en dos, porque eran dos temas diferentes y creemos que es mejor tenerlos divididos; otra de Luis Miguel sobre mejoramiento regulatorio para el acceso a la banda ancha en zonas rurales y con baja calidad de servicio; luego de Cristina Cárdenas, la recomendación sobre ciudadanía digital; luego traemos de nuevo a la mesa, que lo hicimos hace dos meses, la recomendación sobre la interconexión para mensajes cortos entre redes fijas y móviles; una de Erick y Primavera sobre la necesidad de incluir en las comunicaciones del Instituto todas las lenguas oficiales del país.

Y hay una más que llegó hoy por la mañana de Erik, el tema Erik, ¿cuál es?, de lo que enviaste en la mañana.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Violación de la neutralidad.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sobre neutralidad de red.

Esa no la hemos circulado, ¿no?, llegó hoy por la mañana y no la circulé.

Creo que básicamente es lo que tenemos.

En principio en todo caso podría haber una discusión sobre una recomendación, que tampoco ha sido circulada porque no ha llegado, de Luis Fernando; y no sé si en algún momento, Ulises, habrá alguna discusión sobre algún tema que tú quieras.

Fuera de eso, pues ese sería el Orden del Día.

Se levantó el tema en uno de los correos que se circularon, si sería necesario tener una reunión adicional a nuestra última reunión. La última reunión de este Cuarto Consejo Consultivo es el jueves 7 de noviembre, si decidiéramos tener una reunión adicional tendría que ser necesariamente la semana que viene; en principio sería jueves, porque no veo qué razón utilizar para cambiarlo.

Entonces, podríamos someter eso a votación hacia el final de la reunión, dependiendo de cuánto avancemos el día de hoy.

Entonces, ¿estamos de acuerdo con el Orden del Día?

¿Algún tema para agregar o para quitar?

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Sí, yo no he enviado, me falta una recomendación, que fue de hecho la que hice desde el inicio y la que comenté también en la reunión de los comisionados, que es la que tiene que ver con los contenidos de comunidades indígenas y lenguas indígenas en los medios de comunicación, que fue el primer saque que yo envié al inicio de este Consejo y que tenía varios temas, que venían cosas de hacer un foro, etcétera.

Y que finalmente, cuando se discutieron las primeras veces solamente se había quedado en que yo haría una recomendación que tenía que ver con los contenidos, y ver esos contenidos cómo están reflejados o no en los medios.

Y fue también una buena recomendación que me hicieron ese día los comisionados, que solicitara uno un estudio, pero sí algún requerimiento a través del IFT para ver qué contenidos son los que se expresan en lenguas indígenas en los medios de comunicación actualmente.

Entonces, bueno, esa es la que me quedaba a mí pendiente.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto, okey.

Entonces, eso sería, parto de que esa fue el avance del grupo de trabajo, la estarás enviando en los próximos días, ¿no?

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Así es.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Entonces, damos por aprobado el Orden del Día.

Pasemos entonces sobre el acta de la última… diga, Gerardo.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Solamente, apruebo el Orden del Día.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Aprueba el Orden del Día, ¿no?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ah, sobre la aprobación del Orden del Día.

¿Algún comentario?, sobre el acta de la última reunión, ¿algún comentario?

Entonces, la podemos dar por aprobada.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba también por unanimidad, igual que el Orden del Día, con las modificaciones señaladas, Presidente.

Si me permite, doy cuenta de la incorporación del Consejero Luis Fernando.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto, muy bien.

Entonces, pasemos a materia.

Primavera, te puedo pasar a ti la palabra para hablar sobre compartición de infraestructura.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Ya habíamos… de hecho, no sé si quieran volver a escuchar el rollo también, porque ya lo hemos repetido Luis Miguel y yo varias veces.

Entonces… sí, Luis Miguel, querías decir algo, no escucho.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Creo que conviene hacer este prólogo de por qué las dos partes, de por qué una recomendación se convirtió en dos recomendaciones.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Sí, recuerdan que les enviamos una recomendación en que estaba combinada la multiprogramación y la compartición de infraestructura.

Entonces, finalmente decidimos dividirla para tener dos recomendaciones y enfocarse más en cada uno de los puntos y que no fuera además tan largo el texto y fuera más claro. Entonces, bueno, nos mandó amablemente Sara varios comentarios que tomamos en cuenta, nos envió un último ahora con la cuestión de la división de los dos temas.

Entonces, si quieres Luis Miguel tú explicar la compartición y yo puedo volver a explicar la multiprogramación, ¿quieres?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No, si es infraestructura tú explícalo primero.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Bueno.

Entonces, la compartición de infraestructura a lo que habíamos dicho era: cómo es que podemos hacer que el IFT, ya que no hay todavía un reglamento y está también en discusión el asunto; bueno, hubo una consulta, una consulta sobre el asunto también de compartición de infraestructura, etcétera, de la cual todavía no hay resultados, y de lo cual también enviamos algunas preguntas y algunos comentarios a las áreas, en donde nos respondieron cómo va el asunto, que todavía no hay una respuesta.

Pero lo que nosotros plantamos en esta propuesta de compartición de infraestructura es ver cómo es que los medios de uso público pueden compartir infraestructura con los medios de uso social y cuáles van a ser, que en eso nos ayudó bastante los comentarios de Sara, de cómo ver también esa compartición de infraestructura, qué cuestión de contraprestación económico tendría, etcétera; cuando sabemos que la compartición de infraestructura cuando son entre medios públicos -dicho sea de paso- y medios de uso social, pues obviamente generaría un gasto en la cuestión del costo que va a ser usar esa infraestructura, etcétera, pero al ser contenidos de uso social, ¿no?, pues también tendría ahí que haber un ajuste en esa situación.

Entonces, bueno, también cuáles serían los trámites o qué tendría que hacer estos dos tipos de medios, estos dos tipos de concesiones para que las cuestiones técnicas también sean mucho más fáciles, para que pueda haber una especie como de reglas claras, que no existen hasta el momento, para hacer este tipo de procedimiento.

Que, bueno, ya se hacen, ya están, como habíamos dicho el ejemplo Luis Miguel y yo de Violeta Radio, que es una estación comunitaria; y Radio Educación, que es de uso público. Entonces, esa compartición ya existe, pero hay nada más una firma de un convenio, ¿no?, no hay nada todavía en el IFT que pueda aclarar esa situación.

Entonces, por eso es que nosotros hacemos esta recomendación, que bueno, ya se las hemos platicado varias veces.

No sé, Luis Miguel, si quieres agregar algo más.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No, yo creo que es el panorama general en función de las observaciones de incluir un modelo que permita determinar el modo y el monto por la compartición de la infraestructura, que ahora no está contemplado sobre la infraestructura de las estaciones públicas; y va a haber una preferencia ahí, que es… (inaudible) …

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Oímos lo que dijo?

Lo puedes repetir, porque se ha cortado.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Se cortó todo, Luis.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ya te congelaste.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ya me congelé.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ahí ya te fuiste, pero te oímos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** O sea, ¿sí me oyeron?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ahora te oímos perfectamente bien.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey, parece ser que es dependiente de tener la computadora abierta.

Entonces, en resumen, la invasión resulta en un modelo que diga qué hay que hacer para acceder a esta infraestructura para el concesionario de uso social, y establecer un punto de referencia como dice la ley, en la adjudicación del uso de esta infraestructura.

Listo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey.

Puedes repetir cuál es el problema que estamos tratando de resolver, perdón, pero es que creo que es una pregunta relevante.

Y por qué ese problema no está resuelto con la regulación actual, ¿en dónde están las barreras que se generan?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** A ver, lo que dicen los lineamientos es que, en el caso de la infraestructura a cargo de un concesionario público, depende de lo que decida el INDAABIN, que es este instituto de administración de los bienes de la administración pública.

Y aunque ahí tiene una atribución de determinar el valor de la contraprestación, en práctica no existe una referencia para hacerlo; ya lo decía Elisa, que en el momento en el cual se comparte una infraestructura pues importa más el efecto en lo social que la simple compartición de los costos.

Ahora, el problema… ¿se escucha?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Entonces, el problema de fondo es que para poderlo lograr no hay un camino definido de qué pasos hay que seguir para que se logre eso, y el costo queda a la discreción o a la cercanía del medio de uso social por el medio público.

¿Queda atendido o todavía explico un poco más?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Explica un poquito más, porque los lineamientos en principio sí aplican, lo que estás diciendo es que lo que no está claro es cuál es el camino para llegar a poder aplicar los lineamientos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** La pregunta de fondo es: si yo quiero utilizar infraestructura pasiva de un concesionario de uso público, ¿qué pasos debo de seguir y cuánto me va a costar?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Y eso…

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No está definido en la ley ni en los lineamientos.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Y tendría que estar definido?

Es pregunta, no lo sé, ¿tendría que estar definido?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Lo que pasa es que de por sí es complicado por esta situación en la que se requiere un acercamiento del concesionario de uso social con el concesionario público, pues se complica todavía más si no hay un camino a seguir.

Ahora, a lo mejor en la visión del Instituto este camino debería de ser *ad hoc* de acuerdo a las circunstancias, nada más; y en ese caso consideramos que este adquirente determine todos los valores de referencia para establecer la contraprestación.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Y es que además hay otra cosa, al no haber nada definido esto también puede causar problemas legales entre las dos partes, porque no hay una definición de cómo se tienen que hacer, cómo se tiene que compartir la infraestructura, qué es lo que se tiene que usar y qué no, cuál es la contraprestación.

Entonces, eso puede generar también y es lo que a mí me comentaba el Director, por ejemplo, de Radio Educación, que pueden ellos tener observaciones, ¿no?, porque no hay una definición en cómo va a ser esa relación entre esas dos diferentes figuras.

Entonces, sí puede generar una observación de: bueno, como son bienes de la nación que se están prestando para algo que no es necesariamente el medio público al que son asignados, pues sí puede haber observaciones que puedan causar hasta una multa, ¿no?

Entonces, eso sí es un problema, ¿no?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Elisa.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo quiero un poco abundar sobre los comentarios que hizo Sara, que me parecen muy importantes, ¿no?

Siempre que se establecen valores de referencia para contraprestaciones de manera muy amplia, están muy sujetos a opiniones personales y a modificaciones sin reglas, ¿no?, o sea, hay discrecionalidad, exactamente lo que dice Erik. Entonces, creo que el parrafito que agregó Sara acota de manera muy importante que no esté sujeto a discrecionalidad hacer eso.

A mí me gustaría todavía acotarlo más, Sara está diciendo que estas contraprestaciones deben de balancear costos y beneficios para la sociedad, de disponer de este espacio para los concesionarios de uso social e indígena.

Yo quisiera acortarlo más, creo que ya tenemos mecanismos más establecidos y sofisticados para hacer esto, se hace con ponderadores. Entonces, no es nada más simplemente cuánto cuesta y cuánto es el beneficio en dinero, sino que la sociedad le dé un ponderador mayor al hecho de que se está actuando con inclusión, con no discriminación, con pluralidad; pero la sociedad está diciendo: “esto vale tanto por ciento más, esto es un peso más tanto por ciento más, que la sociedad considera que es importante porque hay más pluralidad, porque hay menos discriminación o porque hay más inclusión”.

Deberían de… si esta es la recomendación debería de venir un apartado que incluya qué se va a ponderar, cuánto va a valer ese ponderador, cómo se va a calcular, que sea replicable por cualquier agente que quiera disputarlo, modificarlo o sugerir algún tipo de cambio en eso.

Y también me parece importante que no nada más sea un ponderador que hable sobre darle este espacio a la red comunitaria, sino que si se va a ocupar para esa red comunitaria se vaya a ocupar para agregarle valor a esa comunidad, porque si se va a ocupar para darle la vuelta y pasar videojuegos –digo, estoy yéndome a un extremo-, pero pasar videojuegos vía una red comunitaria para que no la tenga que pagar otro agente así.

Entonces, también el contenido de lo que se está generando para esa comunidad es importante y debe de ser ponderado; si el contenido no es relevante entonces el ponderador de eso es cero, independientemente de que es importante y tienes ponderadores para la red comunitaria, ¿no?

Entonces, creo que sí es importante decir esto de manera más acotada, más clara y transparente.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo quiero opinar.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Adelante, Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, yo coincido en el ponderador, por esto de la versión original la propuesta era simplemente definir costos de operación entre los que utilicen la infraestructura.

¿Por qué? Porque generalmente se trata de organizaciones de carácter no lucrativo y, por lo tanto, el gobierno o el concesionario público facilita el acceso a su infraestructura como una forma de fomentar el desarrollo en la comunidad; ahora, el meternos en discriminar los contenidos es meternos en el tema de censura, porque uno sí y un clásico no, o al revés.

Entonces, si acaso esos ponderadores no deberían de superar a la Unidad, deberían de estar en función de un beneficio, o sea, el servicio que está ofreciendo el concesionario de uso social a través de la infraestructura del concesionario de uso público.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Primavera.

Elisa.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Nada más.

Yo estoy de acuerdo contigo y no es algo que tenga una preferencia muy fuerte para pelarla de una manera o de otra, pero sí quiero decir por qué sí creo en este caso que el contenido que pasa es importante, porque le estamos haciendo una excepción a estas redes comunitarias; no es un mercado abierto en donde cualquiera puede hacer lo que quiera, les estamos dando una ponderación mayor respecto a todo el mundo, porque tienen una situación distinta.

Entonces, eso quiere decir que, si tiene una valuación para la sociedad distinta, darles estas redes, este acceso diferenciado en donde estamos sesgando a su favor, entonces eso quiere decir que también conforme uno tiene más responsabilidades y obligaciones, entonces también quiere decir que no es simplemente para que se use ese espacio como sea, ese es mi único punto y no lo voy a pelear, si no les parece no me importa, no es para tanto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, Primavera, Jorge, Erik, Sara.

Primavera.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Sí, yo sí quisiera, me gustaría, me gusta la otra parte que mencionaba Elisa de mencionar cómo ponderar la cuestión social, etcétera; si pudieras, Elisa, regalarnos ese parrafito para que podamos Luis Miguel y yo incluirlo, nos ayudaría mucho; ustedes que son economistas eso nos ayudaría mucho para, bueno, poner esa ponderación social en pesos y centavos, que bueno, eso es importante, que tiene un valor mayor que lo que pueda tener el mercado, porque es una situación excepcional, es una situación de contenidos que no están en ningún lugar hasta ahora.

Por ejemplo, el ejemplo que poníamos y el ejemplo real de Violeta Radio, que es una radio feminista y que es la primera radio feminista que va a haber en la Ciudad de México, pues ese contenido no está en el cuadrante, es un contenido distinto, es una radio comunitaria y que, además, hay mujeres que han impulsado el movimiento feminista y que no tiene un valor de mercado, no lo sé, yo no se lo veo, tiene un valor mucho más allá de lo que nosotros podemos poner en pesos y centavos.

Entonces, si nos pueden regalar ese parrafito que puede argumentar mejor se los agradeceríamos mucho.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Jorge.

**Lic. Jorge Fernando Negrete Pacheco:** Muchas gracias, señor Presidente.

Me gustaría decir que estoy confundido, pero cada vez me queda más claro el tema y con toda responsabilidad les digo que no sé si esta recomendación tendríamos que generarla nosotros; buena parte de estas políticas que están ustedes generando están más desde mi punto de vista en política pública y no en regulación, y menos competencia del IFT sobre hechos o circunstancias y actos jurídicos concretos, que se desarrollan entre los concesionarios.

Fui Director de Asuntos Jurídicos de un canal público, el Canal 21, fui el primer Director de Asuntos Jurídicos, y estos son temas de todos los días de cualquier director de asuntos jurídicos, estos son temas que ve un abogado todos los días y está preparado para solicitar los avalúos o generar los contratos, las políticas contractuales, las negociaciones y esto mismo pasa por supuesto en el sector en competencia, los concesionarios comerciales y se enfrentan exactamente a la misma realidad.

La verdad es que creo que es absolutamente impecable la preocupación de ustedes, los argumentos y las propuestas en un territorio que me parece distinto al de las competencias del IFT en esta materia, para proponer este tema que además interpreta caso a caso de manera distinta, caso a caso con situaciones y conceptos que tienen una ponderación desde un lado económico absolutamente legítimo, desde un lado cultural absolutamente legítimo como el que pones y que yo no encuentro asidero la verdad, conociendo la normatividad del IFT, como para generar una recomendación o pedirle al IFT que trabaje en esta materia.

Tenemos, además, distintos marcos legales, los locales, los INDAABIN locales, tenemos temas que francamente me parecen apasionantes para cualquier buen abogado de medios públicos, que hay muchos muy buenos, espléndidos, pero no sé si mal interpreto o tengo una perspectiva distinta, pero por lo pronto me quedo con esta primera preocupación.

Uno, ¿hay razón fundada para la preocupación? Sin duda, me gusta el debate, me entusiasma la propuesta, incluso, me gustaría participar en la redacción de un marco de esas características entre particulares, pero no me encuentro francamente…no encuentro el fundamento legal, para que con un marco de estas características trabajemos sobre hechos jurídicos concretos entre particulares, aunque sean medios públicos.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Primavera.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Lamentablemente no estoy de acuerdo para nada contigo, Jorge, porque esto es seguir discriminando, los medios privados sí tienen estas reglas, sí tienen estas reglas y también se hizo una consulta y, entonces, lo que tú estás diciendo es que no haya reglas para cuando se hacen este tipo de cosas entre medios de uso social y públicos, creo que deben existir esas reglas y que, además, el Instituto debe pronunciarse por esa situación que no se está haciendo cargo, porque deben haber reglamentos para eso, para cómo funciona.

Y sí, cada uno tiene si situación particular, pero entonces no por eso vamos a negar que hay un hueco que se tiene que llenar y que el Instituto tiene que pronunciarse al respecto o poner alguna solución, pero entonces tú dices que los particulares sí lo tienen.

¡Ah!, claro que sé que lo tienen, pero entonces ¿por qué los medios públicos y los medios de uso social no tendrían por qué tenerlo?

Y por qué, si hay un pronunciamiento y hay además recomendaciones que han hecho en la consulta pública y que no se hicieron por parte de los medios públicos sociales, y que si nosotros estamos viendo ese hueco y estamos recomendando esto, o sea, ¿por qué no se va a hacer?

O sea, es una recomendación para que eso que sucede, como tú bien dices, con los medios lucrativos puedan tener una solución los que no la tienen, entonces no, no estoy de acuerdo, Jorge Fernando.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Erik.

Sí, Gerardo.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, yo quisiera opinar, pero creo que Erik pedía la palabra antes.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, por eso la pasé a Erik.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Sí, el debate se puede poner álgido en si es pertinente o no, creo que el primer principio para ésta y otras recomendaciones tiene que ver con que dejemos de excluir típicamente lo que no representa asuntos de mercado.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Lo que qué, perdón?

**Dr. Erik Huesca Morales:** Asuntos del mercado.

Normalmente hablamos mucho aquí y nos preocupamos mucho por los operadores que generan recursos y nos despreocupamos por aquellos que no generan recursos o que son de uso social; creo que podría convertirse esto en una, incluso, discusión de posiciones sobre si incluyen los medios públicos, si se regulan, si no se regulan, hay cosas que me están preocupando como la propuesta de revisar los contenidos, si son pertinentes o no, porque eso es censura.

O sea, cada quien es libre de ver y hacer lo que quiera en los medios, siempre y cuando no violente a otros, entonces, entrar en posiciones en las que yo voy a valorar en función de si el contenido agrega o no valor a la comunidad, ¿quién es un externo para hacerlo y quién puede entonces ejercerse como censor de cada uno de los casos?, como mencionó Jorge, hay casuísticas aquí para poder decir: “este sí pasa, éste no, éste sí vale, éste no vale”.

En ese sentido es que va mi comentario, estamos muy metidos a veces en las lógicas de mercado y poco en las lógicas sociales, entonces los invito un poco a abrir la ventana para el otro lado también, eso es todo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sara.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Gracias.

Yo quisiera, pues, ahora sí que señalar que a raíz de estas propuestas que vamos a estar discutiendo el día de hoy, relacionadas con la mejor manera de desarrollar estas redes comunitarias, que pudieran además beneficiar mucho a poblaciones indígenas, donde además estaciones de radio son como que un aspecto fundamental, pues ahora sí que para subir a comunitaria.

Pues ayer le preguntaba a alguien de todo el tema éste de las lenguas indígenas y me decía que una de las señales más importantes para catalogar que una lengua está viva es que haya, pues, contenidos en ese idioma en los medios, entonces no estoy en lo absoluto segura de que estas cosas no quepan en el mandato del IFETEL, eso ya será una discusión para abogados.

Y pues, del tema éste de si ponderadores, no ponderadores o de censura, pues creo que digamos lo que a nosotros en todo caso lo que nos corresponde como asesores, pues es hacer una propuesta y en todo caso el IFETEL ya decidirá si para hacer alguna de estas definiciones va a tener que apoyarse en otras instituciones, pero pues yo creo que sí corresponde que se haga una propuesta por parte nuestra y, pues, desde luego recordando que nosotros solamente somos un Consejo Consultivo, y pues sí es una muy buena sugerencia volará y si no a lo mejor será más adelante o no será en lo absoluto, yo sería de la idea que tiene que seguir.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gracias, Sara.

Gerardo.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, gracias.

Y yo quiero ampliar el comentario en el sentido de la gran actividad que ha habido en el que nosotros como seguidos pudiéramos convivir con las diferentes áreas involucradas.

Primavera tuvo la posibilidad de hacer ese tipo de reuniones y de los comentarios que se desprenden en la propia recomendación yo noto que haya habido ninguna objeción por parte de los funcionarios del IFETEL cuando se trató ese tema, experiencia también la tenemos con Ernesto en los cumplimientos con las de los SMS y la de los repetidores, donde abiertamente de un lado o el otro se presenta un posible rechazo, una negativa que no atiende el caso.

Y en este caso Primavera vierte en su recomendación, junto con Luis Miguel, ya la retroalimentación que se tuvo con los funcionarios del IFT, estoy hablando de un caso de que hubiera habido una situación de que no compete al Instituto hacer las modificaciones que se están pidiendo, las recomendaciones, porque son muy específicas, son artículos que están establecidos en todo lo que está regulando el IFETEL.

Entonces, desde mi punto de vista la recomendación tiene cabida y, como ya también en nuestra oportunidad se mencionó por parte de Sara, nuestras recomendaciones son no vinculantes, y yo les quiero decir que una recomendación de este tipo enriquece, porque cubre los métodos, los procedimientos, las apreciaciones y las consideraciones de uso social, que también mencionaba Erik.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gracias, Gerardo.

Lucía.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Bueno, yo opino que definitivamente es algo que es muy importante el promover la compartición de infraestructura entre este tipo de… entre públicos y comunitarios; aquí mi única duda es que en el caso de los lineamientos privados, pues hubo una consulta pública, etcétera, y aquí no me gustaría aventurarnos nosotros a dar algo muy específico, en realidad yo creo que hay muchas aristas que hay que tomar en cuenta.

Entonces, sí creo que debe promover la compartición de infraestructura, debe generar quizá una consulta pública específica para este tema, y justamente también ver que la regla de la ley es que es acuerdo de voluntades, primero, y si no se llega a un acuerdo de voluntades, entonces ya está la intervención de la autoridad; y sí entiendo que deba haber cosas muy particulares para estos tipos de casos.

Entonces, me gusta la recomendación en el sentido de promover que haya mucho más, más que un modelo, sino promover lineamientos para compartición de infraestructura, de tal manera que podamos atender las particulares específicas del caso y tomar en cuenta todas las disposiciones legales que aplican, que en este momento creo que no tenemos todos en mente que pudieran ser relevantes.

Y sí concuerdo que es un área muy importante social, de la cual podemos y debemos opinar, pero más como una medida de promoción, de abogacía y promoción para la construcción de este tipo de cosas.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Jorge y te paso después la palabra.

**Lic. Jorge Fernando Negrete Pacheco:** En el momento en que pensemos que se puedan polarizar los temas o generar algún conflicto y que puedan escalar a mí me entusiasma, esa es la riqueza de cualquier grupo de trabajo, la diversidad.

Aquí nos invitaron porque pensamos distinto, porque podemos reflexionar, porque tenemos enfoques, porque el talento de todas y todos nos permite construir y aportar de manera inteligente a una Institución que se está construyendo todos los días y está reinterpretando su ley; este órgano puede interpretar su ley, también esta es una autoridad que puede generar también perspectivas, enfoques e interpretaciones.

La otra es que, y solamente para precisar ahí, mi querido Erik, tengo en mi caso 25 años creando medios públicos, trabajando, diseñando, tengo más de 17 proyectos de creación de medios públicos aquí en México y en América Latina, y he pertenecido a grupos internacionales de trabajo en la UNESCO en materia de asesoría de medios públicos y de medios comunitarios.

Entonces, todos tenemos una experiencia, y no coincidir no quiere decir que no sea valioso, al contrario, eso enriquece el debate y enriquece el diálogo, pero lo acaba de decir de manera más precisa Lucía, aquí hay un proceso que es muy importante; insisto, sobre los hechos concretos y específicos conozco 10 espléndidos abogados que se dedican a hacer eso todos los días en medios públicos, con quienes podíamos trabajar en la materia.

Ahora, esto otro que mencionas, las etapas; primero la cuadrante entre particulares y después que entre la autoridad es por supuesto una realidad, y eso por supuesto no obsta a que también suceda algo, que también tendrá que empezar a hacer esta institución que es muy nueva, que es política regulatoria.

No es lo mismo que la regulación, regulación es una cosa y política regulatoria es otra, también eventualmente creo que podemos y este puede ser un momento para reflexionar sus competencias, la materia y la forma de empezar a generar política regulatoria, este puede ser un ejemplo, pero tengo que señalar las particularidades, porque no se trata de que sean públicos, privados, comunitarios o no, cuando son hechos jurídicos concretos todo se reduce a derechos y obligaciones.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gracias, Jorge.

Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Bueno, hablando un poco de la competencia del Instituto, ¿me escuchan bien?

Okey, entonces el Instituto si recordamos los lineamientos tienen competencia para resolver las diferencias, entonces quiere decir que si no fomentamos un acuerdo previo a que se dé la diferencia, pues el Instituto se puede quedar esperando a que se resuelva cuando haya una diferencia, y una diferencia es tan sencilla como ésta que quiero poner en un ejemplo.

Yo quiero usar la antena, del mastín de la antena de Radio Comunicación, para poder poner una antena ahí, y todo el mundo está de acuerdo, el director está de acuerdo, el concesionario pide en tiempo y forma y dicen que sí, que puede poner su antena, pero no puede hacer su instalación eléctrica, entonces pues no sirvió de nada, no hay un acuerdo y, entonces, como Consejo que nos vamos a un proceso con abogados, en el cual el concesionario de uso social no tiene acceso, porque por definición el concesionario de uso social comunitario o indígena tiene limitaciones en lo económico, en lo social y en lo organizacional.

Entonces, pues evidentemente el medio público dirá: “pues sí, puedes poner tu antena, pero no puedes poner tu energía eléctrica”, y ya, y eso se podría resolver si el Instituto dijera: “¡Ah!, podrían existir estas consideraciones antes de empezar a trabajar un acuerdo”, y la forma del acuerdo podría ser así, esto es sin llegar a la parte de contraprestación.

Ahora, si decidimos que no es necesario generar una opinión al respecto, pues sí, como dice Erik, estamos comentando, pero que quita un valor económico, pues sí tendrá relevancia en lo social, pues lo dejemos en ese otro plano, ¿por qué? Porque así es, porque a la ley se le olvidó contemplar estos trazos y ya actualmente se resolverán uno a uno.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gracias.

Fernando.

**Lic. Luis Fernando García Muñoz:** Muy brevemente, solamente para expresar mi opinión breve de apoyo total a la recomendación, bajo el concepto de como yo entiendo la función del Estado frente a este tipo de actores.

Desde mi punto de vista el Estado, en general, el cual es parte tanto el Instituto como el gobierno, que tiene esa infraestructura tiene una obligación de promover este tipo de medios de comunicación por diversas razones, y eso ha sido desde mi punto de vista bastante establecido, inclusive, en jurisprudencia de la Suprema Corte.

Entonces, sí es legítimo un trato diferenciado, es legítimo que se les trate de manera excepcional y se les promueva una manera distinta de cómo debe conducirse el Estado frente a un concesionario comercial, esa es mi convicción y mi interpretación de la Constitución, de la ley y de las normas de derechos humanos de fuente internacional.

Por eso considero absolutamente justificado que el Instituto promueva activamente este tipo de compartición de infraestructura, y que los gobiernos y la infraestructura pública preferencialmente comparta esa infraestructura con este tipo de concesionarios de uso social, comunitario e indígena.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Lucía.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Yo creo que, bueno, por mi parte yo creo que no estoy en desacuerdo con lo que han dicho, lo que creo quizá es en el instrumento o no estoy entendiendo qué instrumento estamos recomendando.

Para mí un tema de promoción, abogacía y guía, para efectos de que suceda, me parece muy pertinente, el tema es qué tan específico lo quieres hacer a este nivel, en este momento y si en realidad lo que ya queremos es saltarnos a los lineamientos como los privados, que eso ya es un documento jurídico mucho más elaborado y detallado.

Esa es mi posición.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ulises.

**Mtro. Alejandro Ulises Mendoza Pérez:** Gracias.

Ulises Mendoza.

Me queda claro la necesidad y conveniencia del uso social, totalmente me queda clara la necesidad y de que haya la parte regulatoria para ello, todo eso me queda claro, sin embargo en la actual Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se refiere a compartición de infraestructura es el Artículo 139, me voy a permitir leer el primer párrafo solamente: “…el Instituto fomentará la celebración de convenios entre concesionarios, para la coubicación y el uso compartido de infraestructura…”.

Entonces, si algo que no está mencionado en la ley cómo lo vamos a poder recomendar, es en donde no encuentro el *match*; sí me queda clara la necesidad, la conveniencia, pero en la actual ley no está contemplada la parte de poder atender a los de uso social, sólo está mencionado como concesionarios.

Entonces, la sugerencia es cómo podemos cubrir eso, porque sí podemos hacer propuestas para hacer modificaciones o ampliaciones, reformas a la ley o lo que aplique; ese es el comentario.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Luis Fernando.

**Lic. Luis Fernando García Muñoz:** Una pregunta porque no entendí muy bien el comentario, porque los prestadores de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión de uso social son concesionarios, o sea, el artículo que mencionas no excluye a los concesionarios de uso social, comunitario e indígena.

Entonces, desde mi punto de vista, de hecho al contrario, la ley soporta el hecho de que haya una promoción de hacer compartición de infraestructura, creo que la idea y lo que entiendo de la idea de la argumentación es invitar al Instituto que sea…y en eso creo que es discutible cuál es la mejor manera y creo que sí tal vez deberíamos no ser hiper-específicos en la recomendación, pero sí invitar al Instituto a que tome acciones proactivas, para fomentar esta compartición de infraestructura específicamente respecto de este tipo de concesionarios y este tipo de compartición específica, entre públicos y concesionarios de uso social, por los beneficios sociales y por la necesidad de fomentar específicamente estas comparticiones, derivado de las carencias inherentes de los concesionarios de uso social, comunitario e indígena y de la obligación del Estado de promover ese tipo de concesionarios.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, Ulises.

**Mtro. Alejandro Ulises Mendoza Pérez:** La parte iba no al tema de concesionarios, sino a que a todos ahí los están metiendo a que todos compartan la infraestructura.

Entonces, aquí la cuestión es si el uso social va a entrar también en ese concepto, de ellos también tener que compartir la infraestructura, porque es lo que dice ahí, era un convenio entre concesionarios para la coubicación y el uso compartido de infraestructura, no sé si entonces también los de uso social van a tener que hacerlo, no solamente que a ellos les den, sino que ellos también den, digo, por tal y como lo dice la ley, no estoy diciendo que lo que se esté planteando no sea necesario ni que sea conveniente, lo que estoy diciendo es cómo está planteado actualmente en la ley y no encuentro el *match* suficiente.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Por eso yo comentaba hace rato que para estas cosas, para los comerciales, sí hay lineamientos y sí hay todo el entramado, pero por qué otra vez para los de uso social, y para los comunitarios e indígenas y los de uso público por qué no hay esto, de eso se trata la recomendación, de que no existe eso, que sí hay para los privados y que además hay un hueco para esa compartición de infraestructura, no la hay.

Entonces, porque hay ese hueco, entonces tendría que haber y tendría que intervenir el IFT, porque no hay manera de cómo resolver ese asunto, y sí, son concesionarios tanto de uso público como de uso social, tanto las comunitarias y las indígenas y los medios públicos como los privados, cuando cambió la ley todos ahora son concesionarios; si recordamos, antes eran permisionarios los que no eran los privados y los privados eran concesiones, ahora todos son concesiones.

Entonces, por eso lo que bien decía Luis Fernando y lo que leía Ulises de la ley, pues todos son concesionarios, entonces pues sí, ¿tendrían que compartir infraestructura? Pues sí, también, pero lo que no está claro es eso, que en los comerciales, en los de uso comercial sí está definido; aquí no hay, entonces eso genera conflicto. ¿Por qué? Porque en todo lo que ya hemos mencionado no hay una manera de cómo definir esa compartición de infraestructura.

Y lo que explicaba Luis Miguel, sí el director está de acuerdo, sí el director del medio público está de acuerdo, el director o la organización que tiene el medio de uso social también están de acuerdo, pero resulta que en el acuerdo no puedes usar la luz o sí puedes usar la antena, pero hay otras cosas que no puedes utilizar, pues ¿de qué sirve que te digan: “sí puedes usar mi infraestructura”, pero todos los demás pasos no están definidos?, entonces hay una barrera y una expresión en la que no hay claridad.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, Jorge.

**Lic. Jorge Fernando Negrete Pacheco:** Gracias, señor Presidente.

Para la construcción de un diálogo positivo lo que queda claro es que todos estamos de acuerdo en que comprendemos el problema, todos estamos comprometidos con el tema, comprendemos la relación que señaló el tocayo, Estado-gobierno y órganos autónomos perfectamente bien, somos gente que leyó la ley, economistas, abogados, todos estamos en el tema, tenemos perspectiva social, de una forma u otra todos estamos vinculados con las comunitarias, medios públicos.

Es decir, aquí no se pone en duda la preocupación de este Consejo en las razones y en las causas, en todo caso yo señalo lo valioso, por eso señalo lo valioso de la propuesta y es un tema de construcción del lenguaje y construcción de conocimiento común; esta institución es una institución nueva, que apenas está empezando a construir su propia interpretación jurídica.

Y entonces, lo que tenemos que tener claro es el enfoque. La pregunta de Lucía, no entiendo los alcances, perdón, yo tampoco, entendemos las causas, entendemos la razón legítima, entendemos para dónde debe caminar, queremos que salga algo positivo, lo que necesitamos es el enfoque; regulación, no la veo todavía, veo política regulatoria, que puede ser interesante, a menos que encontremos alguna…por supuesto, de abogacía en su dimensión jurídica más precisa, ya no solamente la económica.

Entonces, en todo caso no es un tema, perdón, de frustración por no comprendernos, es un tema de aclarar el objetivo y cómo lograrlo, y creo que es un reto apasionante para los que tienen este tema la construcción de un documento eficiente, técnico, ya por lo pronto se llevan de nuestra parte las preguntas, que son qué es lo que construye una buena solución o cuando menos la preocupación de los colegas que estamos aquí, pero ya partiendo de que comprendimos y todos tenemos un piso común, que es la comprensión de la materia, pero sí necesitamos, para el siguiente elemento, los elementos esenciales de la recomendación desde un punto de vista probablemente un poco más técnico.

Gracias.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Y perdón, y rápidamente, efectivamente los lineamientos que existen son para concesionarios, para todos, el problema es que no están pensados quizá para esta situación, pero entonces más bien es promover, pensar en la situación y ver si necesita, pues hacer algo para promoverlo, pero tampoco partamos de la idea de que, o sea, los que son hoy no toman en cuenta esta situación, pero existen y se les aplica, entones en ese sentido también hay que tener cuidado de cómo tratar el punto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, Luis Miguel, quisiera regresar al ejemplo que has dado, que creo que es bastante específico, y donde yo estoy teniendo conflicto de comprensión es porque el marco actual tal como está y con los lineamientos, como están y cómo van a ser publicados no aplica.

Lo que tú dijiste es básicamente es: “sí, nos pusimos todos de acuerdo, pero hay un elemento que no se incluyó y, entonces, no pudimos llegar a un acuerdo que se concretizara y empezara a funcionar”, para eso existe la figura de resolución de conflictos en el IFT; lo que has dicho es que el costo de hacer eso es muy caro, muy asimétrico y no tendrían acceso.

Entonces, lo que tenemos es una barrera para utilizar las herramientas que existen hoy y, en todo caso, lo que deberíamos hacer es ver cómo sería la recomendación para bajar esa barrera, pero no veo que haya que cambiar lo que existe hoy. ¿Estoy entendiendo correctamente el problema?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¿Me escuchan?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, a ver, antes que eso.

Juan José, ¿cuántas quejas de esto hay?

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** No tenemos registro de desacuerdos presentados por concesionarios de uso social o públicos, al momento nunca se ha presentado en el Instituto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Y, entonces, eso quiere decir, o bien, que no ha habido la necesidad o bien que es muy caro entrar al proceso, y tú lo que dijiste es que es muy caro y, entonces, cómo hago que ese proceso no sea caro para que tengan acceso.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** A ver, aclaro.

No dije que era caro, el hecho de que estas organizaciones no tengan recursos, incluso, puede ser una parte de acceso a la información, por eso la sugerencia es proponer un modelo; me gusta lo que dice Sara de una guía, porque tal vez la palabra modelo en nuestras mentes, en nuestro caso matemática y en el caso de Elisa económica se entienden cosas distintas, incluso en la de Erik como físico.

Entonces, la figura de guía se me hace apropiada; tienes razón, si no ha habido quejas es o porque no saben o porque no ha surgido el caso; en cualquier punto yo preguntaría ¿qué me puede compartir a mí como radiodifusora indígena un medio público que está en la cabecera municipal?

De entrada, el medio indígena va a decir que no quiere tener ningún tipo de relación con el medio gubernamental, porque en el discurso son antagónicos, y creo que ahí, como dice Jorge, la política regulatoria del Instituto es esta armonía y esta compartición lejos del enfrentamiento, que es donde muchos de estos medios terminan en un enfrentamiento, porque es el gobierno contra la sociedad, ¿okey?

Entonces, simplemente es una guía de saber por dónde empezar y hacia dónde ir y cuánto puede costar esto, ese es el punto en el fondo; si se hicieron lineamientos para la comercial no es válido, y les pregunto a todos ustedes, ¿no es válido que el Instituto deba emitir lineamientos para lo social, que no fue incluido en lo comercial?

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Pero los lineamientos son generales, no son comerciales, o sea, no hace ninguna distinción, comprende todo el concepto de concesionario.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Sí hacen una distinción, porque si bien en la respuesta que nosotros tuvimos cuando pedimos y solicitamos a las áreas e hicimos varias preguntas sí hay diferencias, entonces como bien decían hace rato sí es importante mostrar, y como decía Luis Fernando, mostrar que no estamos en igualdad de circunstancias, no es lo mismo unos lineamientos que son para el ámbito comercial, que unos lineamientos que tienen que ver con la compartición de infraestructura, que es totalmente diferente para una radio comunitaria con medio público, que entre los particulares, que además ahí tienen una situación totalmente diferente.

Entonces, sí es importante que haya, pues unas reglas distintas para los que son distintos, entonces ahí no podemos decir que es lo mismo y que ya están los lineamientos. De hecho, en las preguntas que hicimos y que están ahí en la recomendación y las respuestas que tuvimos, pues sí hay una falta, sí hay algunas cosas que no están claras y que no se ajustan para los medios de uso social y los públicos.

Entonces, sí es necesario mostrar esas diferencias y construir algo distinto que no existe, entonces sí es necesario porque no es igual.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Y ahora otro punto, perdón, una observación nada más.

Los lineamientos, si los leen, están enfocados a las telecomunicaciones, ni siquiera están enfocados a la radiodifusión, y la radiodifusión hablo de radio y la televisión.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Elisa.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Creo que, si entiendo bien, estamos de acuerdo todos en la importancia, estamos de acuerdo todos en la necesidad y la discusión está siendo acerca del vehículo que lleve a que esto se logre de la manera más eficaz.

Entonces, entiendo que estamos diciendo que existen ya lineamientos que hablan sobre concesionarios en lo general, sin hace excepciones o trato diferenciado, que creo que todos estamos de acuerdo en que hay que tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales, que ese es el punto que estamos discutiendo.

Entonces, yo no sé si lo más factible simplemente es hacer una recomendación, que esos lineamientos digan exactamente eso, que si tienes concesionarios de uso social no los puedes tratar igual que concesionarios de uso comercial, y que ellos deben tener algún tipo de ponderación, lo que Sara está diciendo de comparación entre beneficios y costos sociales, que sean distintos, que simplemente utilizar números y ver dinero o cosas así, sino que tienen un beneficio mayor para la sociedad por el hecho de que se les beneficie de manera desigual sobre otros.

Y yo creo que si la recomendación dice eso un poquito más aterrizado, o sea, más puntual y dice: “sugerimos: háganle este cambio a las recomendaciones”, creo que tiene mucha utilidad, va muy al punto, tenemos algo que es inmediatamente aplicable por el Instituto y está la propuesta de emitan ponderadores que hagan que este tipo de concesionarios pesen más que otros tipos de concesionarios, porque para la sociedad es mucho más importante que sean incluidos y creo que con eso… o sea, entiendo que eso es lo que estamos discutiendo en el fondo.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Sí, y también hay otra cosa.

¿Qué hacemos en el mientras?, porque esto ya está sucediendo, yo sé que no hay quejas y ya sucedió y ya está ahí una compartición de infraestructura que no ha avanzado porque tienen estos problemas que dice Luis Miguel y porque no hay nada, entonces ¿qué hacemos en el mientras?, pues se supone que ahí el Instituto debería de intervenir en el mientras, porque no tenemos todavía una solución para ese problema que ya está ahí.

Que no haya queja no quiere decir que existan los problemas, o sea, que no haya una queja en sí, que hayan venido al Instituto a quejarse, pero bueno, nosotros ya hemos convivido con los actores implicados, les hemos consultado, etcétera, y sí existe esa problemática, entonces ¿qué hacer?, porque bueno, sí a lo mejor puede decir: “¡Ah!, sí, que se haga y que se hagan unos lineamientos, que es hacia donde vamos, diferenciados, etcétera”, pero en lo que salen esos lineamientos, en lo que se ponen de acuerdo, en lo que si saca una consulta el IFT para generar esos lineamientos o no, etcétera, que esa ya es una decisión o nuestra, sino eso será derivado de la recomendación, lo que el IFT pueda decidir y hacer para resolver esa situación.

Nosotros no podemos decidir qué es lo que va a resolver el IFT respecto a esa situación, pero sí decir y poner sobre la mesa: “está sucediendo ya esto, ¿cómo es que se puede resolver?”, estos son los elementos que podemos dar para que se pueda resolver, pero finalmente ellos decidirán cómo harán esa…bueno, cómo resolverán ese problema que ya existe.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Adelante.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Yo nada más, y creo que estamos todos igual, pero en el sentido de que sí ésta para mí sería muy fácil adoptarla, si fuera: “busquemos la manera de recomendar al IFT que tome las medidas para facilitar el acuerdo entre “bla, bla, bla”, y eso puede ser a través de una guía, que ellos decidan qué necesitan hacer y eso es muy fácil, o sea, muy fácil.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, en eso estoy totalmente de acuerdo y eso creo que tiene que ver o capaz que yo ya estoy regresando a como estoy pensando en el problema, pero eso tiene que ver con reducir el costo de aplicar las reglas como están el día de hoy, porque nada impide, como dices, ¿qué se hace en el ínterin?, pues es básicamente tienes la figura de entrar en un desacuerdo y ahí es una cosa de costos, según lo que dijo, del caso específico de Luis Miguel era una cuestión de costos, bueno, pues entonces ¿cómo reducimos ese costo?

Sí una guía, no unas directrices o lineamientos, sino una guía; consigue eso o por lo menos se mueve en esa dirección creo que sería lo correcto, pero si hay cómo hacerlo el día de hoy y en habiendo, entonces, qué estamos tratando de resolver, o sea, sí existe la manera de resolver ese problema.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** A ver, ¿puedo tomar la palabra?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** O sea, si vamos a partir de guiar la forma de hacerlo, todo es rosa y es facilísimo hacerlo, entonces ¿por qué no es así?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Pues capaz que porque no es rosa y, entonces, como dices, ¿cómo lo hago rosa?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** O sea, si no se hace es porque jalar al público, esa es la parte de información, no es solamente costo, efectivamente no tienen dinero para hacerlo, para hacer un proceso, pero ni siquiera se sabe qué es lo que se puede compartir y qué es lo que no se puede compartir, y estamos hablando de infraestructura que el INDAABIN desde el origen tiene un catálogo de cosas que sí se pueden compartir y no se pueden compartir.

Y en teoría con Hacienda tiene determinado cuál es el valor de referencia para compartir, supongo que si yo leo y digo: “quiero usar la azotea de la Secretaría de Cultura ¿me darán eso?”, es lo único que le darán si yo soy un gran operador de telecomunicaciones chino, entonces el punto es si no sucede es porque algo falta y en mi perspectiva si algo falta es porque no hay un método para poderlo lograr, esa es la única intención de esta recomendación, que el Instituto proponga un método para que suceda.

Ahora, igual el Instituto no tiene los recursos para poder proponer el método, pero entonces tenemos que aceptar y decir: “bueno, pues esto se tiene que resolver”, es importante, no se puede resolver y “tan tan”.

Gracias.

**Lic. Luis Fernando García Muñoz:** También si no sabemos por qué no hay más comparticiones, pues eso puede ser una recomendación, que el Instituto averigüe y haga una encuesta, que se acerque, que convoque, que algo para averiguar por qué en los concesionarios públicos y los concesionarios de uso social no hay estas comparticiones y tal vez a partir de ese diagnóstico se pueden…ya implícito está el entendido de que queremos saber para ver cómo fomentarlo, entonces esa también podría ser una solución.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Pero ese es un diagnóstico de un problema, estamos tratando de resolver un problema sin siquiera saber si existe el problema, hay un ejemplo, bueno, claramente Luis Miguel trae un ejemplo, pero ¿qué tan general es ese problema?

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Y a lo mejor es precisamente porque no saben que se puede hacer o cómo se puede hacer.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Pero es que no es, volvamos al asunto de si son muchos o son pocos, con que sea no el que tiene el problema y ya lo está viviendo es motivo de que se pueda o se tenga que pensar en una solución, porque entonces volvemos a la situación de exclusión.

“¡Ah!, si no son todos y como no hay quejas, entonces no hay problema” Sí, sí hay problema y no podemos obviar que existe el problema cuando ya tenemos hasta en la misma recomendación un ejemplo de un problema real, entonces sí es uno y no son cientos, pues bueno, ese uno se tiene que resolver, porque después va a suceder más frecuentemente que va a haber compartición de infraestructura entre estos medios de uso social y estos medios, bueno, comunitarios y medios públicos, que no tienen la manera de hacerlo.

Entonces, es importante que antes, como ya hemos repetido aquí de que sea un problema mayor, el IFT tenga una propuesta de solución cuando ya está habiendo un problema, ya está habiendo uno que existe y que no tiene solución para compartir infraestructura.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Yo quisiera agregar que quizá no es un diagnóstico tan difícil de hacer, si antes todas estas, bueno, hoy concesiones estaban operando como permisionarios, pues ponte a ver cuántos permisos tenías antes y cuántos de ellos migraron a la concesión, y si no pudieron migrar a la concesión hay un problema, no es un diagnóstico en absoluto complicado.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Es que ahí, Sara, hay una diferencia, o sea, la ley cambió, ya antes por ejemplo no existía ni siquiera en la ley los medios de uso social, entonces no podemos hacer esa medición porque ni siquiera existían, ni siquiera tenían la posibilidad de tener una, o sea, los permisionarios no eran…ahora, por ejemplo, los comunitarios, indígenas, etcétera, tenían otra función que ahora es diferente a la que tiene la ley, pero entonces no podemos hacer una comparación hacia atrás, porque no hay esa información, no la vamos a encontrar porque eso es muy nuevo en la ley.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Mi punto es…o sea, no sé cómo se llamaba antes, a lo mejor como dices, ni siquiera es permiso porque no había la categoría del permiso para, bueno, ahora sí que para una concesión de este tipo o para un agente con estas características, pero yo creo que de que estaba operando estaba operando y si estaba operando, pues estaba registrado cómo estaba operando, y si ahora que hay esta figura de como quiera que estaba antes no ha migrado a ésta es porque hay un problema.

Entonces, no es un diagnóstico difícil para la autoridad, pues partiendo de que tiene el censo de cómo se estaban aprovechando todas las reglas.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Al revés, lo que te está diciendo Sara es: si antes funcionaba y cambió la ley y no está funcionando, lo que necesitamos saber: si antes habían 20 y ahora hay 10 ¿dónde están los otros 10?, quiere decir que la ley los está afectando negativamente y alguien tiene que hacer algo urgente y eso se hace en tres minutos.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gerardo, sí.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Yo coincido con Primavera.

Tenemos que recordar que una función que también tenemos como Consejo es buscar áreas de mejorar, tanto como Primavera como Luis Miguel, y especialmente Primavera porque tuvo una plática ya con funcionarios, como recién lo mencioné, del Instituto y hay un área de mejora, en ese sentido yo apoyaría por completo la recomendación, no es necesario que existiera un estadístico solamente algo, si ya se detectó que hay un área de mejora que en el lineamiento y en la recomendación que se están poniendo.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Erik.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Creo que es evidente y vuelve a surgir, por más experiencia que tengamos, que no podemos tomar decisiones sin datos y sin información, y para ello es imperioso de esta discusión que está saliendo que necesitamos medir, medir, necesitamos tomar información para poder tomar una decisión correcta y en la línea que tenga que ser.

Volvemos otra vez a que es necesario medir y tener datos, esa sería mi contribución para que podamos como redondear esto, porque si no estamos, como dice ya Primavera, con que exista uno ya existe y, entonces, ya hay un problema, entonces necesitamos medir, simple, saber de qué tamaño es ese problema sería muy importante.

Gracias.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo tengo un dato.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, Primavera, Luis Miguel, ¿cómo quieren proceder con esto?, ¿quieren que la sometamos a votación?, ¿prefieren hacer ajustes conforme a la conversación del día de hoy?

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Pues creo que ya hemos venido arrastrando esta recomendación en varias sesiones, entonces a mí sí me gustaría que la votáramos y los ajustes que nos han dicho los podemos trabajar *a posteriori*, porque pues ya no tenemos mucho tiempo y pues ya llevamos varias sesiones con esta recomendación.

Y bueno, yo agradezco mucho los comentarios de todas y todos, pero también solamente, por ejemplo, recibimos comentarios de Sara, o sea, puntuales cuando enviamos la recomendación, ahorita estamos recibiendo otros, que obviamente son nuevos, no los teníamos y, entonces bueno, sí sería importante retomar esas recomendaciones y esas inquietudes que han dicho aquí, pero bueno, también ya estamos sobre el tiempo, eso también es importante tomarlo en cuenta.

Entonces, a mí sí me gustaría que la pudiéramos votar y, como hemos hecho con otras recomendaciones, votarla y pues los comentarios agregados, etcétera, hacerlos, pero ya habiendo votado.

No sé, Luis Miguel, qué pienses.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, sí, Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No, o sea, yo opinaría también votarla, no creo que se resuelva, como dicen, muy rápido tener los datos, estamos hablando de un universo de 460 concesionarias de uso social, comunitario o indígena, incluyendo los casos ahí extremos, que hay concesiones de uso social dadas a una persona física, entonces no está fácil retener la información, pero se podría tratar.

Yo pensaría que se podría votar y escribir estas partes a las que le hemos puesto mucho ánimo a que haya un trato no sé si igualitario; nada más como una información adicional, la figura que existía antes era de permisionado y una razón de volverlo concesionario es que muchos de los permisos se daban de forma discrecional.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey.

¿Y cuáles serían los ajustes que estarían haciendo a la recomendación?, porque no creo que son menores como las otras veces que hemos sometido a votación y luego se hacen los cambios, entonces creo que son de sustancia significativa los cambios que habría que hacerle, para reflejar lo que hemos discutido el día de hoy deberíamos ponernos de acuerdo y entender qué es lo que estamos votando, para evitar caer en lo que ya sucedió hace tres sesiones, en donde se querían hacer cambios a una recomendación después de haber sido votada, donde el cambio era sustancial o no eran comas y verbos.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Pues yo creo que no son cambios tan sustanciales, al final lo que ha dicho, por ejemplo, Lucía y lo que ha dicho Sara, pues son nada más algunos pequeños cambios que tienen que ver con recomendar si se va a hacer un guía, etcétera, o sea, todo lo demás, digo, ese es un cambio en la recomendación porque, digo, toda la explicación creo que ahí no habría que cambiar nada más, o sea, no creo que sea un cambio de muchas cosas, yo no veo el cambio, Ernesto, que sea grave, o sea, son cosas menores las que yo creo que se tienen que poner y en la recomendación, que es lo que ha dicho Lucía, lo que ha dicho Sara y lo que ha dicho Elisa, pero más allá de eso yo no veo que se tenga que hacer mayor cambio.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, sí, yo sugeriría, porque lo veo totalmente diferente, creo que los cambios son bastante grandes.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** ¿Cómo?, otra vez.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Yo voy a sugerir otra cosa, porque creo que los cambios que se han estado hablando sí son importantes en cuanto a la sustancia.

Recordemos la primera recomendación y lo volvía a traer ésta y un poco medio se diluyó, pero básicamente lo que queríamos, y estoy llegando a un punto muy específico, que el IFT predeterminara el precio; eso hoy está ya de otra manera y está bastante más light, pero sí es un cambio sustancial, una cosa es hablar de dar una guía de cómo se hace esto, informativo y comunicación, como le quieras llamar, a llegar a una cosa muy explícita en donde traes lineamientos y modelos y yo no sé cuántos sin entrar, en que si ponderamos o no ponderamos, o sea, ya creo que es un modelo de evaluación de otro tipo.

Yo lo que sugeriría es que rescriban las recomendaciones y podamos votarla en línea, pero las recomendaciones tienen que reflejar la discusión del día de hoy; creo que someterla a votación nos va a llevar a que una vez que esté rescrita es diferente a lo que creemos que estamos votando el día de hoy.

Entonces, digamos, que siento que hay una aprobación en lo general, pero no en lo particular, y habría que dedicarle más tiempo para dejar esto muy explícito.

Sí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ernesto, o sea, creo que nunca se dijo que el IFT pusiera el precio, sino que el IFT cómo le ponía el precio.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Caes en un modelo de costos de una u otra manera.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, pero lo señalo en las concesiones de uso social, creo que no hay ese conocimiento para poder proponer un modelo de costo, o sea, el medio público va bien discutirlo, siempre y cuando lleve la propuesta de costo.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** A ver, yo sí quiero decir algo y creo que en el espíritu estamos de acuerdo, yo creo que en el espíritu no tenemos ningún problema y el espíritu de esto está perfecto, pero ahorita que Ernesto está diciendo los detalles, los detalles sí son muy preocupantes.

El lenguaje de Sara lo que trató de hacer, es decir: “no puede ser que haya un precio de referencia, sino que más bien veas costos y beneficios de estar otorgando esto a concesiones sociales”, lo que yo traté de hacer es llevarlo un pasito más y decir: “esos costos y beneficios se podrían ponderar para que le des más peso a una concesión social versus otro tipo de concesiones”.

Pero la palabra “precio de referencia”, que dice Ernesto, sí está totalmente cargada en economía, los precios de referencia ahorita son la razón por la cual ahorita la Comisión de Competencia abrió hace dos días un emplazamiento a todos los medicamentos y es la manera en cómo se están coludiendo en servicios de salud, porque el IMSS propone precios de referencia, entonces todo mundo los voltea a ver y entonces todo mundo se pone de acuerdo en precio.

Entonces, esa palabra sí es muy fuerte, sí tiene connotaciones importantes, creo que también de lo que hemos discutido una cosa es una guía, otra cosa son lineamientos y otra cosa es hacerle una modificación a un lineamiento existente, para simplemente decir: “has una excepción para concesiones sociales, cuando estés hablando de esto en un lineamiento que ya está existente”.

Las tres cosas que se pueden hacer tienen implicaciones legales, me imagino, diferentes y también de política pública, entonces yo sí creo que en al menos esas dos cosas sí son cambios grandes, entonces si ustedes nos dicen a cuál de ese abanico de cambios se refiere, entonces es más fácil que nosotros votemos, porque si no viene claro qué abanico de cambios es, entonces yo no votaría con una palabra de “precios de referencia”, me da pánico, como alguien que sabe de competencia económica.

No sé los abogados qué tengan que decir sobre si están diciendo una guía, un lineamiento nuevo o nada más una acotación del lineamiento existente, que haga una excepción para concesiones sociales, yo no sé cuál sea el efecto legal de eso, pero puede ser que sea muy distinto; y nada más es con hacer esos pequeños cambios, que yo creo que ya sería mucho más fácil votar por esto.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Sí, yo estoy de acuerdo, Elisa, y por eso desde el principio yo les pedía ayuda, para ese parrafito modificarlo y que quede realmente como tiene que ser, digo, yo lamentablemente no soy economista, por eso les pido apoyo para esa parte, y sí estoy de acuerdo en esa modificación y creo que es importante cambiarlo, porque sí a lo mejor nosotros pusimos palabras que no son las correctas en ese sentido y sí estoy totalmente de acuerdo con esa modificación, bueno, no sé Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo estoy de acuerdo en que sí se modifique, hasta donde yo recuerdo no dice precio de referencia y concuerdo totalmente lo que dice Elisa, o sea, habla de un modelo, entonces pues sí, hagámosle los cambios y la volvemos a someter a votación, creo que estamos perdiendo mucho tiempo y tenemos muchos métodos que ver por delante, y ya no vamos a avanzar más en éste.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Va, perfecto.

Entonces, le hacen los ajustes reflejando la conversación de hoy y ahí evaluamos si se puede votar en línea o si requiere otra discusión, ¿okey? Entre antes mejor, porque si acaba llegando encima de la hora no hay manera de pensarla ni de discutir ni de corregir y nos queda una sola sesión.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Correcto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Va, perfecto.

Entonces, cerramos el asunto, no la pusimos a votación.

Luis Miguel, ¿puedo pasarte el siguiente tema de acceso a la banda ancha en zonas rurales y con baja calidad de servicio?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí.

Okey, voy a tratar de hacerlo rápido.

Ayer Sara mandó unos comentarios que tenían que ver con referencias, ya en la mañana mandé las referencias bibliográficas y copiadas, falta por ahí alguna que otra referencia, pero creo que la podemos discutir.

¿Qué es lo que pasa? Las cifras que se están publicando, por un lado, tenemos la ENDUTI, por otro lado, tenemos los estudios que ha hecho el IFT, hablan de cobertura en términos de población, no cobertura en términos de superficie; hay servicios que requieren cubrir buena parte del territorio, la Secretaría de Comunicaciones manda señales en cuanto a su intención de cubrir las carreteras con cierto tipo de servicios.

Por otro lado, tenemos la anunciada llegada de la 5G, la 5G en la mayoría del mundo están de acuerdo en que no tiene un sentido en… (Falla de audio) …

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Te cortaste los últimos 15 segundos.

Luis Miguel, te cortaste los últimos 15 segundos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, hay un efecto por ahí raro por eso se corta, entonces hay que aprovechar el tiempo como si fuera televisión.

**Mtra. Primavera Téllez Girón García:** Se cortó, Luis Miguel, exactamente, cuando estabas explicando lo del 5G.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey, hay un acuerdo en el mundo, más o menos una la visión de que la 5G es muy difícil que llegue al ámbito rural, en México país es mucho más publicado, ¿por qué? Por la situación orográfica, la posición de las redes que van a llevar esta demanda de ancho de banda que tiene 5G, para funcionar, la llegada es inminente.

Ahora, debemos estar atentos a lo que sucede en la Conferencia Mundial de Radiocomunicación, hoy en día 11 millones de mexicanos no tienen ni 3G ni 4G, viven con 2G; uno de los últimos estudios del Instituto Nacional de la Evaluación Educativa dijo que el 45 por ciento de las escuelas no tienen conexión a internet y en las zonas indígenas la cifra crece a 75 por ciento.

La conectividad de las zonas rurales no tienen mucho futuro en el escenario actual, el Secretario de Comunicaciones va a la Cámara de Diputados, digo, perdón, de Senadores y opina que sí, el Programa de Internet para Todos llegará o está llegando a zonas donde hay un interés comercial y el resto, pues, tendrá que ser resuelto de forma local, ahí aparecen estos proveedores de servicios pequeños o proveedores comunitarios, que requieren cierto ancho de banda de *blackhaul*, para poder ofrecer un servicio asequible, pero las bandas que utilizan son bandas que están saturadas, la tecnología ya no da para sacarle más jugo a estas bandas, todos los esquemas de modulación han sido agotados.

Entonces, en Estados Unidos y en Europa están pensando en abrir la banda de 6 gigahertz, esta banda de 6 gigahertz iniciaría tanto a los esfuerzos de 5G como a la conectividad en el ámbito rural; les recuerdo rápidamente, la banda de 6 gigahertz se dividen en dos partes: en una parte autorregulada, destinada a los proveedores de servicios, y otra parte destinada a los usuarios, ¿por qué? Porque mete un número de sub-canales o canales de wifi a 50.

¿Qué más? Los estudios, bueno, pues apoyan esta urgente necesidad de encontrar el ancho de banda, se llega a hablar de hasta un gigahertz de ancho de banda, y pues la verdad no hay forma de tener un gigahertz contiguo, que sería ideal para la 5G y para wifi, de forma que la recomendación va en dos sentidos.

Una, que no podemos dejar atrás a todos estos millones de mexicanos que por el momento no tienen un futuro claro en una conexión mejor a la banda ancha en todos los niveles, estamos hablando de más de 10 millones de personas, que representarán el ocho por ciento del próximo censo; y pues bueno, es una propuesta muy puntual al Instituto de crear una oficina, para el desarrollo de las telecomunicaciones, en el cual justamente todos estos problemas que están surgiendo a partir de, como dice, la política regulatoria y la regulación puedan ir siendo resueltos de forma cotidiana, porque si no nadie más les va a poner atención.

Y la otra, el tomar la tendencia mundial de empezar a discutir ya en un plano regulatorio técnico, es decir, una consulta pública sobre la apertura de la banda de 6 gigahertz.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, ¿alguna duda o comentario?

¿Este espectro lo has revisado con el plan que tiene el IFT?, ¿es compatible?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, en México las notas son del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, lo que dice es que hay un servicio satelital, igual que en Estados Unidos y la única diferencia es que nosotros tenemos unas asignaciones para cuestiones de seguridad pública.

Ahora, mi pregunta es ¿qué va a pasar en el momento en que la FCC lo apruebe en la frontera norte?, porque en un lado de la frontera, que pues no es tajante habrá un servicio abierto para usuarios en Wifi 6 y, del otro lado, habrá una restricción en las bandas de seguridad y habrá una interferencia causada por estos usuarios, que están utilizando una banda no licenciada.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, aquí me suena y, digo, estoy hablando yo porque no hubo ningún comentario; el segundo punto, hay que checarlo con…y lo podemos checar nosotros porque ya nos dieron una introducción a eso, ¿cuál es el espectro que se está pensando para este tipo de cosas y cómo piensa el IFT actuar?, de hecho, creo que hasta publicado está.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Está publicada.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Y entonces, ¿es compatible o no es compatible?, y si no es compatible qué sugerimos para que se compatibilice, ¿okey? Y ahora, el primer punto que tienes aquí. Creo que lo que estuvimos discutiendo en la última hora cabe ahí, ¿o no?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Cabe, o sea, la otra recomendación sería…la recomendación anterior sería un subpunto de esto que está aquí, o sea, aquí de lo que estás hablando es dentro del concepto de *nanny state*, es crear una oficina que ayude a toda la gente, bueno, *fine*, entonces podemos recomendar una oficina y entre los temas que tiene que tratar son “a”, “b” y “c”, en donde “a” es el que discutimos en la última hora.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey, me parece lógico.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, pero entonces va mucho más allá que sólo la banda ancha.

Ahora, también esto tiene que ser compatible, porque yo creo que así como está escrito es incompatible con lo que está diciendo el gobierno, el gobierno está diciendo que lo va a lograr y lo van a lograr ellos y son el Ejecutivo, no es el órgano regulador, es internet para todos, para eso ya crearon una empresa y se supone que en seis años vamos a estar muy bien con internet para todos, esto saldría sobrando; digo, perdón, pero es como lo estoy viendo, no es compatible con lo que dice el ejecutivo Federal.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Regreso al punto de si no tenemos información confiable menos podemos tener un panorama confiable del futuro.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** En eso estoy de acuerdo.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo lo que agregaría es: a mí lo que me preocupa es yo creo que de nuevo, igual que en la recomendación anterior, estamos de acuerdo, debería llegar internet a todas partes, deberíamos tener este problema, deberíamos poderle pedir a IFT cree varias oficinas, pero no somos Suecia.

O sea, yo no sé si pedirle a IFT que cree esta oficina, va a mágicamente a aparecer en un momento en el que está habiendo una austeridad en el gobierno, o sea, hay muchas cosas, yo no sé qué tan responsable o más que responsable propositivo y apoyador es como Consejo pedir cosas que yo no sé si IFT va a poder dar en este momento.

Ahora, yo pienso que si esta oficina se creara, que es lo que están poniendo, que es una linda idea, pues en esta oficina se arregla la recomendación anterior también, entonces no necesitamos ni siquiera

Hablar de la primera recomendación, que haya esta oficina, que esta oficina sea una oficina que facilite cualquiera interacción con concesiones de uso social o con comunidades rurales retiradas, con cualquier población vulnerable o región o localidad aislada, que requiera de una atención especial por parte del Instituto y que haya una Dirección General que haga esto.

No sé si porque lo deseemos sea factible que IFT lo haga, ese es mi punto; y no sé qué tanto agrega que nosotros plasmemos nuestro deseo en una recomendación para que esto ocurra.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** A ver, me gustaría ahí responder.

Elisa, acabamos de discutir la creación de una oficina para atender otro tipo de asuntos y, entonces, ¿por qué esa sí y ésta no?, ¿por qué aquella sí era conveniente y ésta no es conveniente? No le encuentro sentido; claro, es una recomendación nada más, igual que la otra.

Ahora, en el caso de…o sea, las cifras no nos brindan ese tipo favorable para el ámbito rural en cuanto a la banda ancha y es un tema estrictamente regulatorio, que tiene que ver con el cómo se está conformando el desarrollo de las telecomunicaciones en el país, y la ley le encarga al Instituto el desarrollo de las telecomunicaciones, entonces considero que sí es competente en esto y que el mecanismo es establecer una oficina dedicada a esto, ese es mi argumento.

Y en cuanto a la banda de 6 gigahertz igual, o sea, la saturación en las bandas no licenciadas ya creció a un punto en el que las van a volver totalmente ineficientes; si la FCC y la Comisión Europea la están discutiendo como una posibilidad yo entendería que también el Instituto lo debería discutir como una posibilidad; ese es mi punto de vista.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** *Fair game*, nada más *fair game*, si vamos a tener una oficina de futuro tengamos una oficina de vulnerabilidad, yo no tengo problemas con eso.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Pero perdón, no es *quid pro quo*.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** No, no es *quid pro quo*, hay que hacer las dos cosas, en ese punto yo estoy de acuerdo, pero mi punto es que necesita motivarse de una mucho mejor manera, no puede motivarse simplemente así, o sea, necesita tener un *ethos* muy importante, que no nada más sea un *ethos* ideológico, porque es lo que debemos hacer, sino qué es lo que va a hacer, porque ya este país y muchos otros países han tirado mucho dinero para ayudar y para promover y para impulsar y para mejorar las condiciones de los marginados, y no se trata de tirar más dinero, se trata de que esto realmente sea utilizado y que no sea nada más otro gran hoyo negro donde tiremos dinero; ese es mi punto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Jorge.

**Lic. Jorge Fernando Negrete Pacheco:** Mira, nuevamente yo creo que esta tarde está siendo muy valiosa en términos de enfoques y de precisiones, porque esta es la función del Consejo Consultivo, emitir recomendaciones fundadas, estructuradas y con la mayor capacidad de inclusión de las distintas dimensiones de análisis de las telecomunicaciones.

En este caso, lo que mencionas es absolutamente cierto, Elisa, es absolutamente cierto, tenemos que tener la capacidad para emitir recomendaciones que trasciendan nuestro entusiasmo, a ver, que le den respeto y dignidad a nuestro entusiasmo, porque si solamente nuestro entusiasmo y nuestras ganas son lo que nos permite presentar una recomendación, entonces no estamos dándole a la dignidad ni la fortaleza jurídica o institucional a nuestras recomendaciones.

La verdad de las cosas es que el tema de cobertura universal y el tema de conectar a los desconectados tiene que ver con decisiones en dos sentidos: regulatorias y de política pública, y tenemos que saber en dónde está una y otra, este es un organismo que trabaja de decisiones regulatorias y tiene competencias en el tema, sí, ¿puede hacer más? Absolutamente, pero tenemos que encontrar el fundamento, igual que como lo dijo el señor Presidente, dijo: “el gobierno ya tiene su estrategia de dar cobertura” y dijo que nada más va a hacerlo con la empresa pública, bueno, pues está bien, ahí no podemos hacer nada, pero sí podemos trabajar desde el lado de nosotros.

Me parece muy bien el tema de la oficina, creo que hay temas que hay que repensarlo y trabajarlo, pero también yo le he puesto a los temas regulatorios, e incluso, señor Presidente, por ahí tiene usted la recomendación que yo traigo, que tiene que ver a propósito de esto, no sé si es la que sigue o es la última o no sé.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Es de los últimos puntos.

**Lic. Jorge Fernando Negrete Pacheco:** ¿Es de los últimos? Bueno, en fin, porque tengo una propuesta sobre el tema desde el lado justamente regulatorio, que creo que IFT no ha trabajado y que tiene que ver con derechos fundamentales y con derechos humanos, así como tenemos un análisis espléndido y un trabajo técnico sensacional en materia de competencia económica, creo que tenemos que trabajar y tener un área también de regulación y de *advocacy* en materia de derechos fundamentales, que haga los estudios respectivos.

Eso yo lo explicaré en mi propuesta o recomendación porque tiene que ver con cómo extender y volver, trabajar, hacer que las resoluciones del IFT tengan la capacidad de ponderar la materia de competencia económica, pero también tengan la capacidad de ponderar y de extender, flexibilizar o volver plástica la capacidad de extender derechos y garantizar derechos fundamentales a los mexicanos, sin destruir una y otra, pero ese trabajo es un poco lo que ya platicaré, pero por lo pronto estoy totalmente de acuerdo con Elisa y con el Presidente.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Luis Fernando.

**Lic. Luis Fernando García Muñoz:** Yo solamente quería apuntar que creo que hay una tensión existente, que a mí en la recomendación me habló sobre esa tensión que me preocupa, que es creo y a lo mejor voy a ser un poco injusto, pero la emoción y el entusiasmo de los reguladores por fomentar la 5G en algunos casos corre el riesgo de olvidar la conectividad universal.

Es decir, a mí me preocupa que recursos que podrían servir para la conectividad universal terminen siendo privilegiados para fomentar el negocio, era 5G, que esencialmente es un negocio que trae beneficios privados y que ataca a un sector poblacional, principalmente privilegiados; creo que de algo habla esta recomendación en ese sentido de una solución que intenta conciliar esas tensiones, y tanto facilitar la promoción y el desarrollo de 5G sin olvidar la necesidad fomentar la infraestructura necesaria para conectar a los desconectados.

Por eso me gusta, pero tengo preguntas que a lo mejor no es necesario que se respondan en este momento público, pero me gustaría saber más con Luis Miguel si esta tensión es algo real o si en ese sentido esa recomendación habla sobre esto y propone estas circunstancias.

Yo sí creo que este tema es muy importante y si pudiéramos llegar a alguna recomendación específica, que anote y haga visible esta tensión y le recomiende al Instituto tomar en cuenta las necesidades de la conectividad rural al momento de también facilitar la promoción de 5G, creo que sería muy importante; y también creo que, independientemente de lo que diga el gobierno, hay muchas comunidades que de entrada como no hay solidez de publicidades de proyecto no podemos confiar en que esos objetivos van a ser cumplidos y creo que el Instituto sería muy responsable si garantiza que siguen existiendo facilidades, infraestructura y política para fomentar la conectividad comunitaria, que creo que necesariamente va a ser importantísima para lograr la conectividad universal.

El Estado no va a conectarlos a todos y muchas comunidades se quieren conectar a sí mismas, que además no voy a ahondar mucho en eso, pero tienes otros valores sociales el que las redes comunitarias, las redes de uso social tienen un valor agregado distinto al que el Estado me da la conectividad, que también creo que debe fomentarse, pero bueno, creo que apoyo el espíritu, pero hay muchas cuestiones técnicas de las que no soy experto y me gustaría entender mejor esas circunstancias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sara.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Gracias.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¿Puedo pedir la palabra después?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, después de Sara.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Pues yo quisiera señalar que a lo mejor y ésta tampoco es una oficina muy grande y también en todo caso lo que necesitaríamos es especificar mejor qué es lo que están pensando, pues donde yo trabajo había una oficina pequeñita que iba a ver temas de género y luego se pensó que no, que tiene que ser inclusión de otras minorías y grupos que están excluidos de otra manera, pero pues como esta oficina funciona no es que esté encargada de hacer las modificaciones a equis reglamento o desarrollar la concesión.

Como que da ahora sí que la guía de cómo se tienen que atender estas cosas o de los problemas que hay que atender, pues ya para que un área más operativa, pues sea la encargada de ver cómo le da solución, y a lo mejor y son modificaciones muy pequeñas, como ahorita estamos hablando del tema de acceso de banda ancha, pero pues de nueva cuenta alguien tiene que acabar de aterrizar o de hacer la interlocución, pues entre lo que nosotros estamos proponiendo acá y lo que tendría que hacer el área, pero en todo caso quizá más bien necesitamos tener más ejemplos específicos de cómo sería esta oficina, que por ejemplo tenemos para disposición después.

Ahorita que tiene que ver el tema de los lenguajes indígenas, pero pues de nueva cuenta este es un equipo muy pequeño, que lo que hace es hacer las sugerencias ya, digamos, de tipo muy puntual a qué es lo que se tiene que remediar en las ahora sí que en las demás disposiciones.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Adelante, Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, digo, la emoción que describe Jorge, pues tiene que ver con los números, los números no mienten, o sea, las coberturas ahí están y técnicamente existe la imposibilidad de que va a necesitar conexión de banda ancha a lugares por simplemente su posición geográfica, la geografía tampoco miente, tenemos un país extremadamente complejo en términos de orografía, fotografía y distribución geográfica.

Entonces, es ahí donde está la motivación y el impacto, no es de que: ¡ah!, pues a todo mundo le llegue”, o sea, y si leemos el primer párrafo introductorio el propio Instituto describe lo que es la vida cotidiana de cualquier mexicano, en un reporte así está descrito y eso no lo van a tener todos los mexicanos, y lo único que hacían es a poder llamarle a su vecino por si acaso ven un video en YouTube, la 2G se lo va a dar y no hay otra forma de conectar.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Oye, Luis Miguel, ¿alguien más tiene algún comentario?

A ver, creo que en general no creo que nadie esté en desacuerdo con lo que dice aquí, y si queremos conectar a todos, pues a todo el mundo sí es importante y todos creemos que sí, etcétera.

Yo lo que te propondría por el tipo de asuntos que trataste aquí es que esto lo dividas en dos recomendaciones: una que es relativamente general y que está sugiriendo un abordaje al problema de falta de información y falta de apoyo a la parte rural, que de hecho creo que también comprende al asunto que estuvimos discutiendo en la última hora.

Por otro lado, el asunto del espectro, el asunto del espectro creo que sí hay que nada más checar que es compatible con lo que está pensando el IFT y si no lo es decir por qué creemos que debería repensarse lo que está haciendo el IFT, y son dos recomendaciones que creo que van en dos líneas, aunque el objetivo último sea la conexión del último son dos cosas diferentes.

Yo es lo que te sugeriría hacer.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo lo motivaría diferente, la primera es una recomendación para crear una oficina o una unidad, algo, dentro del IFT que aborde a poblaciones vulnerables, a regiones lejanas, a concesiones sociales y comunitarias, con un especial énfasis en eso y en minorías y eso, y podríamos voltear a ver lo que está haciendo Banco de México, que es lo que está diciendo Sara, y lo que está sucediendo en Europa, Estados Unidos, sobre alguien que haga eso y ahí poner la primera recomendación ésta y luego lo otro del espectro, pero así como hicimos nosotros la recomendación del área de inteligencia digital, bueno, pues ahora es un área que ve inclusión y vulnerabilidad, marginación, etcétera.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Y que es información y apoyo y reducir las barreras.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Exacto, y que ponga lo que hagan estas áreas, cuáles son los objetivos de estas áreas, cómo miden su cumplimiento, etcétera.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** O sea, el diseño completo.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** No.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Nosotros no diseñamos completamente, dijimos: “al menos hacen estas cinco cosas”, o sea, motivamos, eso fue todo, cosas básicas que hace para que no creen algo y no sepan qué hacer o cuál es el objetivo, cómo los van a medir.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Nada más por dar un ejemplo.

Para el caso de los billetes y las monedas, pues se crearon una serie de tablitas, pues que tenían que tener ahí las especificaciones, esta oficina lo que hace es decir: “oiga, pues resulta que los materiales que tenemos hasta ahorita no son apropiados para esta población, tenemos que hacer algo”.

Entonces, pues ya el área que está encargando de la misión, pues ¡ah!, bueno, resulta que hay unas tablitas que tú puedes utilizar de tal manera y, entonces, diseñan las tablitas, pero hay alguien que está al pendiente de cuál es la práctica más adecuada, pues para solucionar estos problemas.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Te parece, Luis Miguel, si lo hacemos así?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, está bien.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Porque creo que son dos recomendaciones separadas, las dos muy pertinentes y creo que atienden problemas parecidos, pero no el mismo problema, y una es bastante general y creo que es bastante útil y engloba mucho de lo que se ha discutido en este Consejo en cuatro años.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Va.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, digo, el único punto de unión es tener un ancho de banda, que puede beneficiar a la banca moderna es la 5G, para la parte olvidada es lo rural.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey, y exactamente por eso sería mejor separarla, para no confundir el primer punto con la utilidad de la banda, ¿okey?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Okey.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Va, perfecto, gracias.

Entonces, pues ahí va de regreso.

Armida, por favor.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Gracias, Ernesto.

María Cristina Capelo está fuera del país, en otro uso horario y estaba conectada, pero ya se le acabó la batería y justo acaba de colgar, entonces bueno.

El pasado lunes, Juan José, compartió con ustedes el documento que preparamos ella y yo sobre algunos planteamientos en materia de promoción de la economía digital, son algunas recomendaciones que nosotras consideramos importantes para las políticas públicas, los instrumentos legislativos y regulatorios, relacionados con la inclusión y la economía digital.

En la primera parte del documento hablamos del contexto mundial que estamos viviendo, cómo la economía mundial se está transformando rápidamente en economía digital, la CEPAL tiene una cifra interesante, él estima que dentro de seis años una cuarta parte de la economía global será economía digital.

Así que en México buscamos datos sobre qué porcentaje de la economía representa la economía digital, pero no encontramos datos duros, pero si vemos uno de sus aspectos, por ejemplo, el comercio electrónico, pues todavía no es significativo; y nosotras consideramos que el IFT puede ser un actor importante y una voz orientadora de las políticas públicas que México debe plantear y ejecutar, para impulsar la economía digital y para que México avance hacia ser un país líder en la innovación y el conocimiento.

Y ello con base en la facultad constitucional que está establecida en el Artículo 14 Transitorio del Decreto de Reforma de Telecomunicaciones, de realizar las acciones necesarias para contribuir con los objetivos de la política de inclusión digital universal, en el entendido de que la economía digital constituye un pilar de la política de inclusión digital.

De hecho, el IFT ya reconoce la importancia del impulso y la adopción de la economía digital, ello está plasmado en el documento de visión regulatoria de las telecomunicaciones y la radiodifusión 2019-2030, e incluso coincidimos en algunas de las recomendaciones que hoy vamos a comentar; y estas recomendaciones, muy rápidamente, algunas ya las habíamos presentado en sesiones anteriores, son:

La primera, neutralidad tecnológica, que básicamente se refiere al principio de libre competencia, aplicado al sector de las TIC, es decir, que ningún gobierno, que el gobierno no establezca preferencias a favor o restricciones en contra de alguna tecnología determinada, sino asegurar al contrario la libre competencia, la coexistencia y la interoperabilidad de las diversas alternativas tecnológicas que están disponibles.

Y por ello, consideramos que es importante promover que el marco jurídico reconozca de manera clara y defina la neutralidad tecnológica la libertad de elección de los usuarios y consumidores, que cada quien escoja la tecnología que mejor satisfaga sus necesidades.

La segunda recomendación es en una estrategia de aprovechamiento de cómputo en la nube, consideramos importante promover el desarrollo de esta estrategia, porque el cómputo en la nube es un habilitador muy importante, muy potente, es uno de los motores que está haciendo posible otras megatendencias tecnológicas, como son el Big Data, el aprendizaje de máquinas, la Inteligencia Artificial y ello por el enorme poder de almacenamiento y procesamiento de datos que tiene el cómputo en la nube.

Y también ya habíamos hablado de esta recomendación en alguna otra sesión, habíamos mencionado que los países líderes en transformación digital han tenido como denominador común que tienen estrategias específicas de aprovechamiento y adopción del cómputo en la nube, como es el caso de la Gran Bretaña, Estados Unidos, Australia, Canadá, Corea del Sur, Japón y China.

Y bueno, entre los principales beneficios que conlleva la adopción de cómputo en la nube son ahorros significativos por las economías de escala, transparencia, seguridad; y eso me lleva al tema del marco regulatorio, favorable para la adopción de cómputo en la nube, para aprovechar de manera óptima la nube se requiere un marco regulatorio que incentive su adopción, y en este sentido el marco jurídico internacional reconoce dos principios fundamentales.

El primero de ellos es el libre flujo transfronterizo de datos, es indispensable porque internet es un fenómeno global, multi jurisdiccional, no reconoce fronteras físicas ni políticas ni geográficas, así que es muy importante ese flujo libre transfronterizo, porque sin él no puede existir el comercio internacional, las transacciones financieras y muchos otros sectores económicos.

Y el segundo principio es el de la no localización por sala de datos, es decir, que para aprovechar plenamente los beneficios de la nube el marco legal no debe requerir que la información sea tratada forzosamente en un determinado territorio o en servidores ubicados en una determinada localización, salvo excepciones muy puntuales, como puede ser la información de seguridad nacional o de seguridad pública.

Estos dos principios están reconocidos en el TMEC y en el TPP, y en este tema es indispensable reconocer que la privacidad y la seguridad de la información no dependen de la ubicación donde se encuentre esa información, donde se almacene, sino de los controles que se apliquen, y estándares de privacidad y seguridad que se apliquen al procesamiento, al tratamiento de dicha información.

En el cuarto tema, la cuarta recomendación, es la de promover un régimen vanguardista de privacidad y seguridad de la información, sin duda hoy día los regímenes de privacidad y seguridad de la información son un factor de competitividad de los países, pero la economía global actual requiere de lograr un balance entre la protección de la información y de los datos y la posibilidad de usar esa información para innovar.

Y en términos generales, en México hay un régimen de privacidad y de protección de datos personales que es competitivo, permite el procesamiento de datos en la nube, tanto de parte de las entidades del sector público como del sector privado, sin embargo lo que está ocurriendo en por ejemplo la Unión Europea, que es una zona que protege muchísimo la privacidad y la protección de datos, es que el reglamento general de protección de datos, además de que fortaleció el régimen de aviso de privacidad y consentimiento para el tratamiento de datos personales, ha establecido una nueva base legal para que dicho tratamiento basado en el interés legítimo del tratamiento, y esto en reconocimiento a las economías de Big Data y previendo que se está haciendo cada vez un uso más intensivo de la información, por ejemplo, el de la Inteligencia Artificial, en el aprendizaje de máquinas, el internet de las cosas, y la propia Comisionada del INAI, la Comisionada Patricia Kurczyn, ha hecho un llamado a que es indispensable actualizar en México la Ley Federal de Protección de Datos Personales, para adecuarla a estos estándares del mencionado reglamento europeo ante la realidad que hoy tenemos de las nuevas tecnologías, las redes sociales; la Comisionada considera que ello traería beneficios económicos, culturales, comerciales, científicos, etcétera.

Entonces, aquí la recomendación concreta es que en su momento el IFT participe activamente en las discusiones que haya de reformas al marco jurídico en materia de privacidad y protección de datos personales, cuando el INAI convoque a esas discusiones y que se impulse un balance eficaz entre la protección de los datos y el aprovechamiento de esa información, de esos datos, para la innovación.

El quinto tema es el de desarrollo de habilidades y capacidades digitales para la inclusión digital, para el aprovechamiento de la economía digital; Cristina Cárdenas está trabajando en este tema, pero bueno, de todos es bien sabido que los trabajos de hoy día requieren cada vez más conocimientos, aunque sean básicos, de computación.

Y en este contexto, es necesario promover el desarrollo de mecanismos efectivos, para que la población pueda tener y desarrollar las habilidades digitales que requieren, y también para que las empresas, el gobierno, las organizaciones tengan acceso al talento que necesitan; la OCDE en su reciente panorama del empleo 2019 señala que 29 países de la organización, en 29 países de la organización, seis de cada 10 adultos son analfabetas digitales.

Entonces, no podemos dejar atrás a todas estas personas que no tienen esos conocimientos y que son cada vez más requeridos, por lo cual se requiere de educación y formación continua de esas competencias digitales, igual que capacitación para el emprendimiento y para el teletrabajo.

La quinta recomendación es el aprovechamiento de la Inteligencia Artificial de las nuevas tecnologías, es indispensable que México aproveche las nuevas tecnologías, específicamente la Inteligencia Artificial; hay muchos estudios que se han hecho sobre los beneficios y el impacto que tendría si México acelera la adopción de Inteligencia Artificial, uno de ellos, por ejemplo, elaborado por un centro de investigación que se llama CIPEC, señaló que si México adoptara y aprovechara más la Inteligencia Artificial el PIB podría crecer en promedio uno por ciento adicional cada año durante los próximos 10 años, y ese crecimiento beneficiaría a toda la economía, no solamente a los sectores tecnológicos.

Así que aquí nuestra recomendación muy concreta es que se promuevan las recomendaciones o los principios de la OCDE, para el diseño y la implementación de la Inteligencia Artificial de las políticas públicas, para el aprovechamiento de la Inteligencia Artificial; la OCDE señala que es su objetivo, con estas recomendaciones que publicó el 22 de mayo pasado es asegurar que los sistemas de Inteligencia Artificial se diseñen para ser robustos, seguros, justos y confiables, y esté la Inteligencia Artificial centrada en el ser humano y, de hecho, sabemos que el Comisionado Juárez estuvo participando en el grupo de expertos que convocó la OCDE durante varios meses para trabajar en esos principios.

Y finalmente, aunque aquí ya en el consejo Consultivo y en previos Consejos Consultivos se han hecho recomendaciones sobre el tema de ciberseguridad y tenemos aquí a un gran experto en la materia, a Ulises, pero no podíamos no mencionarlo, porque sin ciberseguridad y sin seguridad en el internet, pues la economía digital no podría prosperar.

Recientemente leí algunas cifras muy preocupantes, creo que de SYMANTEC, de que en 2017 las pérdidas económicas en México por la ciberdelincuencia ascendieron a siete mil 500 millones de dólares, así que es muy recomendable y necesario promover el diseño y la ejecución de una política de Estado en materia de seguridad y de desarrollo de legislación en la materia a nivel nacional, y con base por supuesto en las mejores prácticas internacionales.

Así que estas son las recomendaciones que nosotras consideramos, que constituyen elementos importantes para una adecuada promoción de la economía digital en nuestro país.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gracias, Armida.

Entonces, comentarios, preguntas.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** A mí me gustó mucho la recomendación, lo único que me preocupa es que creo que hay algunas de las recomendaciones que no son estrictamente competencia de IFT, como que hay una parte que tiene que ver con colaboración y coordinación con otros reguladores, y creo que el espíritu de la recomendación no tendría que ser en algunas de ellas tanto como que IFT haga esto, sino que IFT se coordine o colabore o algo, porque no está.

Por ejemplo, la de educación digital en particular dije: “IFT puede querer hacer eso, pero no creo que sea enteramente la competencia de IFT hace eso”, lo de ciberseguridad seguro Iglesias tiene más que decir sobre eso, también pienso que hay una parte que no es enteramente de IFT, es cómo va a colaborar con otras instancias para hacerlo, y ahí sí no sé, tal vez el Consejo que plasmamos nosotros en la recomendación antes con Lucía de este Consejo Coordinador de áreas que tienen un traslape en el entorno digital con IFT sea muy importante, para que podamos llevar a cabo todo esto, o sea, en general estoy de acuerdo, nada más que no va a ser IFT el único que lo va a poder hacer.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gracias, Elisa.

Sara.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Gracias.

Quizá profundizando en lo que ya Armida nos advirtió, pues hay aquí algunos temas que se están abordando en otras recomendaciones y, bueno, pues comentaste en particular el tema de educación sobre temas digitales y la verdad es que ahí lo que Cristina, que se reunió con las áreas que llevan esos esfuerzos dentro del IFETEL, pues lo que se dio cuenta es que hay mucho trabajo que ya está haciendo el IFETEL en ese sentido y, pues, la verdad es que algo que vamos a tener que discutir mejor, pues es que no podemos decirles: “has algo que ya estás haciendo”.

Tenemos que dar quizá algunos tiros de precisión, pues de cosas que notemos que aún no se han atendido, en este caso particular no recuerdo que Cristina mencionara estos principios de la OCDE, pero tampoco estuve en la reunión con el personal de SYMANTEC, para saber si ellos lo están haciendo.

Pero entonces, bueno, a lo mejor y entonces ya es comunicarse también con Cristina y ver si ese es el aspecto, pues que pensamos que es donde se tendría que trabajar más; y pues en el caso de ciberseguridad, pues también ahí había una arista relacionada con la parte educativa, que de nueva cuenta también el IFT viene trabajando de manera muy importante, con lo cual también necesitaríamos saber, o sea, si digamos que el área de oportunidad está en estos esfuerzos de educación o está ya más por el lado de algunos estándares, en donde pues ya como dice Elisa ahí a lo mejor ya hay un trabajo conjunto que hacer con otras autoridades, para ver cuáles son los más adecuados.

A mí en el caso de neutralidad de red, pues, perdón, neutralidad tecnológica, o sea, como que ahí yo tengo la duda de si el propio IFT no ha tenido ya que dar algunas definiciones básicas a este respecto y, en todo caso, pues más bien nosotros señalar qué es lo que nos podría estar faltando, dado lo que ya tienen, porque pues sí son discusiones que ellos seguramente antes habían tenido que tener ya de algunos años para acá.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Luis Fernando.

Estaba Ulises también, a ver, adelante, Luis Fernando.

A ver, tú querías hablar.

Ulises, adelante.

**Mtro. Alejandro Ulises Mendoza Pérez:** Hola, Ulises.

Me parece un documento muy visionario, es una recomendación con varias recomendaciones, pero como bien comentan, me parece más de política pública que de cuestión regulatoria, y recordando lo que iniciamos en este Consejo un servidor propuso que hiciéramos la recomendación de que el Instituto participara en política pública, me dijeron que no y luego resulta que los comisionados sí están participando en el ejercicio de política pública.

Entonces, es lo que pongo al comentario, me parece un documento visionario, varias recomendaciones, pero sí enfocadas a política pública y, en todo caso, es que pues el IFT participe en la política pública de los temas que sean de su competencia.

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta:** Yo, Cristina Cárdenas ya estoy conectada.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ya, perfecto.

A ver, Luis Fernando, tú querías hablar.

**Lic. Luis Fernando García Muñoz:** Sí, yo preferiría más después, pero yo también creo que me gustaría que la recomendación fuera más específica en qué queremos que haga el IFT y pensando en sus competencias, pero en muchas cosas concuerdo con ellas, solamente me gustaría hacer algunas sugerencias concretas.

Por ejemplo, cuando se habla de ciberseguridad y, digamos, hay algunas recomendaciones ahí que no necesariamente me opongo, pero tampoco me emocionan tanto, creo que puede salir para todos lados el tema de la Agencia Nacional de Ciberseguridad, sobre todo en la tercera recomendación del punto siete me parece que sería importante que, además de pensionar a las instituciones públicas, a la industria, también se mencione la participación de la sociedad civil en los mecanismos de participación relacionadas con la ciberseguridad.

Y bueno, digo, me parece que es pertinente y creo que está bien esa recomendación de fomentar que el Instituto se involucre en la eventual discusión de una reforma a la ley a otras personas en cuestión de particulares, me parece que esto es positivo, yo tengo una posición un poco distinta, sobre todo respecto del tema del flujo transfronterizo de datos personales, para mí sí es importante el…digamos, aunque la ley la permite, el TPP también lo menciona, el TMEC, esa pelea ya la perdí, eso lo acepto, pero aun con ese marco regulatorio sí me parece que es importante y que sí incide de manera importante la jurisdicción en la que se hace el tratamiento de datos personales y, de hecho, creo que en particular el TMEC es particularmente flojo en ese sentido.

Y ahí sí creo que el Instituto y todas las autoridades públicas que, digamos, el permitir el flujo transfronterizo de datos debería ir aparejado de obligaciones de protección de datos personales y el TMEC es muy flojo en eso; si bien tiene un apartado que habla de privacidad hay una nota al pie que dice que se cumplirá esa obligación con medidas de autorregulación, entonces al final de cuentas Estados Unidos no asumió ninguna obligación de, por ejemplo, adoptaban legislación general de protección de datos personales y sí se cimienta la obligación de flujo transfronterizo, que entiendo la importancia técnica y de fomento de la economía digital y no me opongo a eso, pero sí me parece que tendría que ir aparejada de compromisos de protección de datos personales, porque si no se hace una carrera hacia abajo en términos de protección de datos personales, y lo que es competitivo es la menor protección en lugar de la mayor protección.

Igual en el tema de Inteligencia Artificial, que también creo que a lo mejor escapa un poco la competencia del Instituto, pero sí quiero mencionar públicamente que también hay una preocupación de que los beneficios, digamos, la conjunción de un poder computacional inusitado, que se está desarrollando con la capacidad de recolección de datos personales, permite la generación de conocimiento utilizando Inteligencia Artificial, que hay un riesgo de que genere mayores procesos de concentración y por eso mayores procesos de concentración.

Es decir, las entidades que tienen y que van a tener la capacidad computacional de utilizar de manera más importante la Inteligencia Artificial, para generar conocimiento a partir del procesamiento masivo de datos personales y de datos, en general va a ser muy limitada, esos actores van a tener un poder inusitado y generar fenómenos de concentración que, además, generan externalidades, van a generar y están generando externalidades negativas en países como México.

México, en un estudio se identificó como uno de los países más vulnerables en las transformaciones de la automatización en Inteligencia Artificial, por eso es que también la discusión sobre impuestos es muy importante, porque si los países como México nos convertimos solamente en, digamos, materia prima de las entidades que tienen el poder computacional, para procesar datos personales, pues vamos a generar un proceso extractivo y una concentración de riqueza que es problemática.

Entonces, no sé de qué manera podemos visibilizar la importancia también aparejada, así como hablo de: “sí, flujos transfronterizos, pero protección de datos personales también”, sí fomentemos el uso de la Inteligencia Artificial, pero también fomentemos una distribución equitativa de la riqueza, de las ganancias y las eficiencias que esta tecnología genera, de manera que beneficie a toda la población y no solamente genere fenómenos de concentración y de riqueza y de poder.

Me gustaría ver en la recomendación esas preocupaciones también representadas, entendiendo que las facultades del IFT son limitadas, pero en las participaciones que el Instituto está teniendo en foros internacionales, en la discusión, creo que sí es viable que el Consejo la recomiende: “cuando vayas a representar a México o al Instituto en estas discusiones te recomendamos que veas estas discusiones y que también promuevas estas otras preocupaciones”.

Creo que es muy legítimo y real, hay muchas cosas que me gustan de la recomendación, en su caso les puedo también como decir algunas cositas chiquitas de redacción que me gustaría ver, como esto que les mencionaba de ciberseguridad y de participación de sociedad civil, pero en general me parece muy interesante la recomendación.

Gracias.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo quiero hablar.

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta:** Yo también.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Cristina sólo dijo que estaba o ¿quería hablar?

Cristina, adelante.

**Mtra. María Cristina Cárdenas Peralta:** Sobre el punto de la transformación digital, como mencionó Sara, nosotras estuvimos trabajando en el tema de cómo se desarrollan las habilidades digitales y los marcos internacionales que existen.

En particular los estándares de la OCDE, porque es muy general y pondera más lo que pusimos, el de una institución que también se focaliza en una de las habilidades digitales que es la ciudadanía digital y, a pesar de que la transformación digital tiene muchas aristas como el pensamiento computacional, que está vinculado más a cómo resolver problemas ocupando sus temas de cómputo, nos enfocamos más en la de ciudadanía digital porque es el que se vincula más al uso del internet y además se había trabajado desde el sexenio anterior.

Y aquí lo que hicimos, como mencionó Sara, en la reunión que se tuvo con el IFT fue un intercambio de lo que se había hecho con la propuesta que yo había presentado, basándome en que ya había un comité en el sexenio anterior, también trabajado este tema, y habíamos visto que había una falta del marco, de indicadores, de unión entre lo que hace la ONG, la academia, la industria para poder desarrollar la ciudadanía digital, sobre todo en los niños, niñas y adolescentes, y en ese marco fue que nosotros hicimos esta propuesta.

O sea, pero la reunión hubo mucha información que nos compartieron de comics que se han hecho, de sitios en internet que están dentro de los vínculos que se promueven en el IFT y también lo que mencionaban hace rato de las organizaciones no gubernamentales que se han trabajado, o incluso la industria con Microsoft, Facebook, han hecho mucho trabajo en concientizar sobre cómo navegar seguro y responsable en internet, que está asociado en ciudadanía digital.

Y lo que tuvimos como que más bien hacer un paso hacia acá, porque si bien ya hay mucha información creo que donde yo veo una debilidad muy fuerte es en el intercambio intersectorial que tiene México sobre este tema; cuando yo estaba en SEP el tema principal era el acceso responsable, porque si había un delito más allá de sólo informativo ya la parte legal no la veían; por otro lado, la Policía Federal decía que era responsabilidad de la SEP ver el tema y así como que con diferentes actores se echan la bolita, por decir algo, y confiar en quien lo lleva.

Entonces, cuando vimos eso salió a raíz de un incidente en Monterrey, se decidió hacer un Comité del sexenio anterior, para poder vincular como a todos los actores que ya tenían algo y tratar de ponernos de acuerdo de cómo se iba a compartir e identificar un poco las responsabilidades y se avanzó, pero por lo que entendimos ese día de la reunión, que Ernesto Flores amablemente convocó a todos, nos dimos cuenta de que no hay ahora este grupo, o sea, ya no existe este grupo en esta administración y yo creo que la propuesta es como fomentar que sí se vuelva a reactivar o que al menos el área de vinculación interinstitucional del IFT presente los avances que ya había.

Y se traten de articular nuevamente, porque es un tema que nos compete a todos y todos mencionamos lo importante que es que la gente está conectada en el uso del internet, y hacemos como regulaciones sobre cómo los teléfonos tienen que estar prevenidos, las empresas de Telecom o la industria general está previniendo los ataques cibernéticos, pero la alfabetización de los futuros usuarios creo que nadie lo está tomando.

Entonces, la recomendación de nuestra aproximación es más fomentar que se reanuden estos flujos de trabajo, porque el material existe, pero acciones concretas para intercambiarlo con los actores importantes no están, o sea, el IFT genera contenido que la SEP o la SCT podrían estar adoptando y al reunirme yo, por ejemplo, con Salma Jalife interconectadas mencionó que están haciendo contenido.

Entonces, si ya el IFETEL tiene contenido por qué no intercambiar y por qué no juntarlo con otras ONG’s, por eso la recomendación que en un principio era hacer un marco común creo que la podríamos replantear como hacer que este Comité realmente se reactive y vuelva a tomar sentido en esta administración.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gracias.

Lucía.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Sí, bueno, en realidad me gustaron muchos de los temas que tocan y realmente son temas de vanguardia, como dicen, y son temas de hoy que hay que discutir sin duda; algunos temas en particular tengo quizá también una posición que a lo mejor no es la necesariamente la que está aquí, entonces por eso…o sea, y no es que tenga posición, es que creo que me faltaría profundizar, por ejemplo en el caso de la localización de los datos, que no haya una obligatoriedad de localizar los datos en algún lugar.

Aquí hay un tema muy importante de vulnerabilidad de seguridad nacional, que no soy necesariamente…el tema de seguridad nacional no me gusta hablarlo en abstracto, porque suena muy fuerte y se ha utilizado para violar otras cosas, pero en este caso creo que es una discusión válida ver qué datos sí son importantes que se localicen en el territorio, dónde se localizan puede ser importante, entonces aquí ya estamos diciendo que deberíamos promover que no lo haya y yo no estoy segura.

A lo mejor después de una discusión decido que sí, pero en casos específicos sí me gustaría entender la importancia o no de eso y me gustaría que estuvieran los expertos, va datos bancarios; y también es un tema no solamente de vulnerabilidad, sino de dependencia, que tampoco quieres depender, y eso no lo sé, digo, no lo sé, no me quiero pronunciar porque no lo sé.

Por otro lado, sí también me gustaría entender un poco qué está haciendo o qué puede hacer el IFT en estos temas en los que sí tiene facultades, nada más para efectos de completar esta recomendación, no quiero tampoco entorpecerla, pero quizá sí me parece que sí le falta algunos matices, para que esto pueda transitar de manera, o sea, con la información que tenemos hoy.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Sí, hilando sobre este aspecto que señala Lucía, pues en el caso de la ubicación de los datos en la nube, pues ya comentamos que hay estándares distintos, y bueno, pues cuando hay un estándar hay alguien que está encargado de supervisar y de ver que se cumpla el estándar.

Entonces, una duda muy concreta que yo tenía respecto a lo que viene TMEC, pues ¿qué es lo que viene en esa materia?, porque bueno, pues al final de cuentas cuando alguien no está cumpliendo con un estándar hay que ver cómo vas a hacer que se cumplan y cómo va a estar definida ahí la jurisdicción para que lo puedas, en todo caso, hacer cumplir.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Y el tema permite las excepciones de seguridad nacional en este tipo de cosas, entonces tampoco es que sea tan determinante.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¿Ya puedo hablar?

Jorge.

Después de Jorge, ¿va?

**Lic. Jorge Fernando Negrete Pacheco:** Sí, esta es una de las recomendaciones más interesante que hemos visto, porque cada recomendación por sí sola es una materia y, además, cada recomendación por sí sola necesita, incluso, un estudio, sobre todo en términos de…a ver, son varios temas.

Uno de los es el de las facultades de coordinación, ¿tiene facultades de coordinación el IFT en ese aspecto? Sí, o sea, ¿puede hacerlo? Sí, claro, y es una facultad potestativa, no es que tampoco sea vinculante, puede trabajar, es parte del Estado Mexicano, puede colaborar con los órganos del Estado, entonces en ese aspecto ahí no tengo la menor duda, va a tener que entrar a trabajar con el INAI, sin duda, esa es una realidad del IFT, para efectos de la siguiente generación tecnológica va a tener que entrar, de hecho, ya tendría que estar trabajando para la actual.

Esa es una recomendación poderosa, por ejemplo, el tema del dialogo con el INAI, por sí sola es algo ya para dedicarnos un buen rato ahí, Armida; el tema de los datos transfronterizos y su gestión y su administración también coincido con mi tocayo, también yo tenía una posición muy particular en el caso del TMEC, en efecto creo que ya la perdimos ahí, es una posición parecida a la que tenía Brasil y varios países en el mundo.

Sí me parecía que hay una serie de datos que tienen que mantenerse por su propia naturaleza, por ejemplo, Estados Unidos tiene cuando menos cinco clasificaciones de datos que protege, uno de ellos son los bancarios, las operaciones de bolsa, de procedimientos judiciales, hay varios aspectos que Estados Unidos pide, para efecto de protección de datos en los Estados Unidos.

Y en el caso de nosotros, pues, ahora ya quedamos con reglas en materia de competencia muy precisas, no podríamos hacer nada, no sé si el IFT, no, más bien el IFT no creo que pueda recomendar nada al respecto, porque es un hecho ya realizado en ese aspecto.

Ahora, en el caso de la nube es un tema que me parece muy importante en términos de prospectiva regulatoria, porque el tema de 5G es una generación tecnológica que presenta infraestructura tecnológica compleja, no antes vista en las generaciones previas, y una de ellas es justamente el tema de la nube; el 5G es una tecnología nativa en la nube, pero que todavía hoy no conocemos en la verdad de las cosas el comportamiento de la gestión de los datos a ciencia cierta en ese ecosistema y, por lo tanto, la economía de datos y la gestión del datos dentro del ecosistema 5G.

Voy a explicar por qué. Una de las herramientas fundamentales de la infraestructura 5G se llama e*dge computing*, y es e*dge computing* que es el área de gestión de datos al borde, es decir, en el barrio, en la colonia o en una ciudad es justamente para que los datos no salgan del borde y se gestionen y se administren al borde, en ese aspecto apenas estamos empezando a tener las primeras prácticas internacionales, que habla de la gestión de datos y de la economía de datos en el ecosistema 5G, a partir de la experiencia de Corea, que establece que por ejemplo por cada millón de conexiones se necesitan 27 sistemas de gestión de *edge computing*.

Bueno, todo eso no lo sabemos y es un tema de prospectiva que va a tener que ver en materia de competencia, porque al rato el operador Telecom que tenga esa infraestructura tendrá activos relevantes para efectos de competencia, quien no lo tenga lo va a necesitar acceder a ellos, es decir, es todo un tema para estudiar, yo no sé si todavía estemos… hablando claro del tema, y 5G tiene otra habilidad, va a funcionar por completo el sector Telecom con sector TIC.

Entonces, yo creo que este es un tema apasionante como para hacer prospectiva regulatoria, no sé si nos dé el tema para estudiarlo, me gustaría tener pláticas con ingenieros previos, analizarlo desde el lado económico, desde el lado jurídico, desde del lado tecnológico antes de emitir alguna opinión sobre el lado de la nube, porque desafortunadamente la nube sola hoy por sí misma ya es un activo que va a pertenecer a un ecosistema distinto y habría que analizarlo en esa dimensión.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Adelante, Luis Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** A ver, me llama la atención el discurso que escuché hace poco con el discurso actual, parece ser que los números que presentemos o no fueron lo suficientemente convincentes o no son los números que están en su cabeza, pero si nos damos cuenta de la magnitud del número de mexicanos que no se van a poder conectar a 5G, digo, si no se pueden conectar a la nube y menos pueden aspirar al 80 por ciento de las cosas que dice en el documento.

O sea, realmente la brecha digital es una realidad en el país, ahora sí que como dice Jorge, con tanto entusiasmo tendemos a negar la existencia de una brecha digital desde una perspectiva tecnológica, o sea, a mí me gustaría en este documento ver de eso que se puede realizar ahorita la perspectiva de los planes, como le queramos llamar, en relación con la mecánica real.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, ahí yo me perdí en cuál es el punto.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** O sea, el punto es…o sea, veo que en esta recomendación una mezcla de diferentes aspectos que tienen que ver con la economía digital, ¿okey?

Después, tomamos o se presenta una serie de hechos que no necesariamente suceden en esta economía, está bien, pero al momento de la proposición de estas recomendaciones mi pregunta concreta es ¿cuántas de estas recomendaciones se pueden realizar hoy en día? y ¿cuántas se podrán realizar en función de los planes que existen en México, para la interpretación tecnológica de nuevas tecnologías?, esa es mi primera duda.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey.

Armida.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Sí, al inicio del documento comentábamos que desde nuestro punto de vista consideramos que el Instituto puede ser un actor importante y una voz orientadora de estas políticas públicas, recomendaciones, que nosotras consideramos que son importantes para poder impulsar la economía digital.

Sí, el Instituto no va a ejecutar algunas de estas recomendaciones, eso lo tenemos muy claro, sino que puede ser una voz orientadora, ese es el espíritu de nuestra recomendación, que el Instituto hable de estas cosas y de hecho ya lo hizo, en el documento de visión regulatoria ya se mencionan algunos de estos temas.

No es la intención duplicar con las recomendaciones que han preparado algunos otros colegas, simplemente nosotras queríamos dar una visión integral de aquellos elementos que consideramos que son necesarios para poder impulsar la economía digital, y estos elementos, estas recomendaciones que hemos puesto sobre la mesa son aquellas que consideramos que deben de estar, pero sí estamos conscientes y por eso lo mencioné, que algunos de estos temas ya los están viendo otros colegas.

Aquí lo que podríamos hacer es revisar puntualmente los otros documentos y asegurarnos de que no hay una duplicidad, de que no estamos diciendo lo mismo que está diciendo alguno de los otros documentos; y bueno, pues estas recomendaciones se basan principalmente en mejores prácticas internacionales que estuvimos estudiando y que son prácticas que han adoptado los países líderes en transformación digital en el mundo.

Y pues básicamente esos son los comentarios, a ver si quieren reviso rápido las notas para ver todo.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** A mí lo que me gustaría mientras tanto es, o sea, realmente de lo que se está recomendando ahí es factible de implementarse y créeme porque no estoy perdido en el documento, no identifico qué es lo que desde una perspectiva técnica, económica y social es factible de implementarse, o sea, lo leo como una bonita lista de deseos muy bien explicados, pero no sé, me cuesta trabajo encontrar la relevancia de todos estos puntos y aparte todos unidos en un sólo documento.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Bueno, muchas de estas recomendaciones desde nuestra perspectiva sí son factibles de implementarse, de hecho, por ejemplo, el tema de neutralidad tecnológica es un principio que sí está mencionado ya en algunas disposiciones jurídicas, pero consideramos que no está definido de manera clara en el marco jurídico, entonces eso es una acción muy concreta que creemos que se puede hacer.

Adoptar una estrategia de cómputo en la nube, pues también es algo que consideramos que se puede hacer de manera rápida, si hay la voluntad política en el caso de este gobierno de la coordinación de la estrategia digital nacional; y bueno, el tema de habilidades y capacidades, pues ya lo dijeron, ya se están haciendo muchas cosas al respecto.

La parte de las recomendaciones de la OCDE, México se adhirió a las recomendaciones de la OCDE y, como mencioné, el Comisionado Juárez, estuvo participando en el grupo de expertos, así que lo único que estamos diciendo es que el IFT sea una voz que recomiende, que las recomendaciones de la OCDE sean las que se utilicen en el diseño y la implementación de políticas públicas en México, para el aprovechamiento de Inteligencia Artificial y nuevas tecnologías.

Y en la parte de ciberseguridad, pues yo quiero suponer que el actual gobierno está trabajando ya en una estrategia de ciberseguridad, Ulises quizá tenga más información; no han anunciado nada, pero seguramente ya la están trabajando, porque eso es un problema muy delicado de la ciberdelincuencia en cómo está afectando a nuestro país.

Entonces, yo creo que muchas de estas recomendaciones son muy fáciles de implementar y, además, nuevamente lo que nosotros recomendamos es que simplemente el IFT promueva estas recomendaciones.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Algo más, Luis Miguel?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No, de momento así, alguien quería tomar la palabra.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, el señor Huesca.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Bueno, tanto real como de manera eufemística el tiempo se nos acaba y por desgracia esta recomendación, que son múltiples recomendaciones, llega en el último momento casi de este Consejo.

Creo que marca muchas líneas que podrían ser política de la estrategia digital del gobierno actual, en donde tendríamos que discutir con nuestros abogados de aquí cuáles son las fronteras entre la regulación y la política pública de un gobierno, que no las tengo como muy claras; algunas de ellas, de las recomendaciones, son valiosísimas para política pública, no me queda claro en materia de regulación cuáles serían las acciones que habría que tomar.

Y digo desgraciadamente llegó muy tarde, porque hubieran marcado muchos de los temas que son torales y que, pues, mi recomendación para esta recomendación es que forme parte de quienes estén o vayan a estar en el siguiente Consejo parte de su programa de trabajo, para que se pueda discutir ampliamente y con el tiempo debido el tamaño de estas recomendaciones, porque tiene muchas implicaciones que ya han expresado algunos compañeros, algunas positivas, algunas no tanto, entonces mi comentario iría en función de que pudiera ser aprobado como un posible documento rector del siguiente Consejo en algunos temas, que es importante y toral discutir a futuro.

Es cuanto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gracias, Erik.

¿Algún otro comentario?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** No sé si Armida nos puede describir un poco qué modificaciones haría a esta recomendación o tal vez dividirla en un número de recomendaciones, algo que suene menos como tríptico.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, antes de que te responda Armida y como comentario a Armida y a Cristina después de la conversación acá.

Creo que lo que sería terriblemente útil o valioso en esta recomendación sería dividir, encontrar para cada uno de estos temas en dónde estamos hablando de lo que es netamente atribución del IFT, o sea, la parte regulatoria y cuál debería ser una línea a adoptar en política pública, para ayudar al posicionamiento en ese tema del IFT, pero no necesariamente hacerlo concreto, pues, porque no tiene esa atribución, entonces yo creo que buscar cómo dividir eso, porque creo que gran parte de la conversación se ha centrado en ese tema.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Sí, en ese sentido también sería bueno, les acabo de mandar de nuevo al chat el Programa de Cobertura Social del Gobierno Federal, en donde mucha de la discusión que tuvimos hoy está plasmado en datos geográficos, dónde sí ha, dónde no hay y cómo hay, y justo una de las cosas que le estamos pidiendo a Armida, pero que viene no para Armida, sino para todos los que estuvimos discutiendo, incluso, en las recomendaciones pasadas es este problema de cobertura.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Es qué?, perdón.

**Dr. Erik Huesca Morales:** El problema de cobertura, el problema que enmarca las inequidades al momento de introducir una tecnología de avanzada en lugares donde no hay ni siquiera agua potable, entonces sería muy bueno también echarle una revisadita a ese documento, para poder hacer y cazar y ver en qué se puede ayudar, enmarcando políticas públicas, regulación y, como lo comentábamos en corto, un posible plan de trabajo a futuro.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A ver, entonces, Armida, Cristina, como comentó Luis Miguel, ¿cómo qué tipo de adecuaciones estaríamos trabajando sobre el documento?

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Bueno, viendo los comentarios, por ejemplo, de Fernando, que quisiera ver que esta recomendación sobre un régimen, la recomendación relacionada con la Ley Federal de Protección de Datos ahí vaya aparejado del tema precisamente de protección de datos; era lo del libre flujo, perdón, lo del libre flujo transfronterizo de datos, ¿verdad?, que vaya aparejado de algo sobre protección de datos.

**Lic. Luis Fernando García Muñoz:** Sí, o sea, asegurarse de que las jurisdicciones a las que fluyen los datos tengan un nivel de protección, ofrezcan un nivel de protección similar al que ofrece México.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Como puertos seguros.

**Lic. Luis Fernando García Muñoz:** Sí, digamos no pretendo que vía una recomendación al Consejo del IFT cambiemos lo que dice el TMEC por lo que la regla que tiene la regulación europea, pero creo que sí debe ser…si el Instituto va a promover o defender el flujo transfronterizo tiene que también al mismo tiempo decidir: “es importante que los países incrementen su nivel de protección de datos personales”.

Y la otra cosa puntual era la parte de ciberseguridad, también incluir mención específica a la sociedad civil como parte de quienes tienen que participar en esa discusión; y por ahí ya ahorita se me ocurrió una mención a la defensa del cifrado, pero creo que esa sería toda una discusión que tal vez será para el próximo Consejo, el cifrado de comunicaciones como un requisito esencial para ciberseguridad.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Jorge.

**Lic. Jorge Fernando Negrete Pacheco:** Hay una que ya la tienes, Armida, que me parece es toral en el tema que manejas y se deriva, en el caso digamos más cercano que yo conozco, de un estudio de hace cinco años que hizo Ericsson sobre el tema de economía digital y los problemas a los que se enfrenta la economía digital en América Latina, y es un documento que han tratado de actualizar año con año y siempre llegan a la misma conclusión.

Uno de los temas fundamentales para que la economía digital funciones, o sea, digamos más eficiente es la seguridad en la protección de los datos personales, y no hay repetición del documento que no termine con esta información, la verdad es que creo que por sí solo ya lo tienes armada, creo que es la primera de tus recomendaciones y eso implica, sin duda, un diálogo, una conversación o un estudio, así como el IFT junto con el INEGI preparan el ENDUIT, pues valdría la pena que preparara el IFT comenzar unas conversaciones con el INAI y hagan prospectiva regulatoria en materia de protección de datos y de protección de derechos fundamentales dentro de la economía digital; la verdad es que ya lo tienes, incluso fundado, totalmente “termado”, esa por sí sola me parece una recomendación valiosa.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Okey, perfecto.

Bueno, también regresando a Fernando es que fueron muchos, no sé si tomé las notas exactas de cómo se dijeron las cosas, pero también creo que fuiste tú el que dijo que había que fomentar una distribución equitativa de la riqueza en el tema de Inteligencia Artificial, ¿verdad?

**Lic. Luis Fernando García Muñoz:** Sí, creo que como se podría frasear y tal vez yo podría promover un lenguaje específico, creo que como se podría frasear es que como se habla en la recomendación de promover el desarrollo de la Inteligencia Artificial, propiciando también, ¿cuál sería la palabra?, pues sí, que haya un beneficio equitativo de estas tecnologías, tratando de evitar fenómenos de concentración, algo así, podemos trabajar un lenguaje que puede fortalecer la recomendación; o sea, sí está bien que promueva la Inteligencia Artificial, pero también que promueva el beneficio colectivo a partir de esa tecnología.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** De acuerdo.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** En eso que dice Fernando es que no es nada más Inteligencia Artificial, es que eso va a ser de todo el documento y tal vez eso tendría que venir desde el proemio, desde el principio del documento, porque toda la discusión en competencia, al menos *delivery autor* deberían checarlo lo que tiene él en MIT, tiene muchas cosas acerca del problema de los efectos, del sesgo tecnológicos, los efectos del sesgo tecnológico sobre los factores de producción, principalmente el trabajo, y cómo tiene que haber esfuerzos para resolver el problema de *job displacement*, no sé cómo lo traduzcan español.

Por eso mucho de lo que yo vi del documento es que esto es más allá de IFT, o sea, *job displacement* es la Secretaría de del Trabajo, son los institutos de educación, es CONALEP, es CONACYT, o sea, yo sí en cierto sentido concuerdo con Erik, que esto es un plan de trabajo, o sea cada uno de esos, y hay que tener mucho cuidado porque, aunque suene bonito la tecnología neutral, la tecnología no es neutral, los efectos no son parejos y, aunque fueran parejos, el objetivo no es que sean parejos, el objetivo es que haya *catch up* de algunas poblaciones donde necesitamos que haya *catch up*.

A reserva y acabo de escribir un documento de eso, te lo mando, pero creo que sí habría que ponerlo en la introducción, porque yo no sé cómo va a incidir sobre cada una de las recomendaciones que están haciendo, o sea, yo creo que no tenemos imaginación todavía para pensar cuál va a ser el efecto.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Okey, entonces creo que en el documento no queda claro que la recomendación es que el IFT promueva, ¿verdad?, porque no es de que el IFT ejecute nada de esto, sino que lo promueva, pero incluso, perdón que sea tan repetitiva, pero ya están mencionadas algunas de estas recomendaciones en el documento de visión regulatoria.

Entonces, bueno, quizá reiterar el que la recomendación es que el IFT promueva algunas de estas recomendaciones en donde tengamos el consenso; voy a trabajar, entonces, con Cristina en la parte de las habilidades digitales, para que nosotros hagamos, si decidimos dejar la recomendación para que sea algo muy puntual.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Ernesto.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí, estoy esperando que termine Armida.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** ¿Alguien va a hablar?

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** ¿Terminaste?

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** No, voy a hacer otro comentario, perdón, pensé que alguien quería tomar la palabra.

Y en la parte de la no localización forzada de datos, aquí la recomendación se hace porque es la mejor manera de aprovechar plenamente los beneficios del cómputo en la nube, que no se requiera que la información decida en un determinado territorio, pensando en que aquí debajo de mi escritorio la información va a estar más segura, esa es a veces una idea que existe, un mito, pero la información está más segura dependiendo de los controles de privacidad y de seguridad que se apliquen sobre esa información, entonces no necesariamente por tenerla en las instalaciones o en el territorio nacional va a estar más segura.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Lo entiendo perfecto.

No, lo que pasa es que esta recomendación lo que hace es proponer modificar un lineamiento específico que existe hoy.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** ¿Promover qué?

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Modificar un lineamiento específico que existe hoy, entonces la pregunta es que creo que hay analizar un poco más hacia dónde va y si es tan categórico o tiene excepciones, o sea, es la parte del problema que yo no llego a entender.

Sí me queda muy claro que no que esté aquí sea más seguro, pero sí entiendo el tema de redundancia, de seguridad, de no depender, que para cierta información, no para toda, es para la menos, tiene que ser relevante. Entonces, ese era mi único comentario, que como está descrita es muy categórica la recomendación.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** La política TIC que está vigente actualmente y que es la del gobierno anterior, porque el nuevo gobierno no ha publicado una nueva política TIC, establece que solamente la información de seguridad pública y seguridad nacional es la que tiene que recibir en territorio nacional, el resto de la información se puede procesar en la nube, solamente hay la restricción muy puntual para esos dos casos.

Y esa política TIC cambió porque al principio, en el año 2014 cuando la publicaron, la primera versión tenía unas categorías muy amplias de información, decían que toda la información que fuera confidencial, reservada y también de seguridad pública, de seguridad nacional, tenía que residir en territorio nacional.

La industria dijo: “bueno, es que la categoría de información reservada y de información confidencial es muy amplia y muy vaga”, y la anterior Coordinación de Estrategia Digital Nacional cambió la política TIC, eliminó esas categorías y solamente, entonces, reservó la información de seguridad pública y de seguridad nacional, que tiene que recibir en territorio nacional, pero actualmente está así y este gobierno no ha hecho absolutamente ningún cambio a esa política.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** No, yo lo sé, lo que pasa es que aquí el sentido de la recomendación del Consejo del Pleno incluye considerar en su oportunidad de la conveniencia de modificar dicha disposición, que establece el estándar de protección de información no basada en su ubicación, sino efectivamente en privacidad de seguridad.

Entiendo el tema de la privacidad de seguridad, pero estamos proponiendo modificar justo el lineamiento que dice: “los sistemas de procesamiento y almacenamiento de las bases de datos, que utilicen para dar cumplimiento ciertos datos en particular”, o sea, aquí el diagnóstico quizá no está completo, porque de lo que se entiende es: “vamos a modificar esta disposición”, y yo no sé si esta disposición por qué es problemática.

No sé si me estoy explicando, si te vas dos párrafos arriba dice: “…el Artículo Décimo Cuarto de dichos lineamientos…”.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** A ver, espérame, ¿en qué página estás?

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** No sé, nueve.

Dice: “…el Artículo Décimo Cuarto de dichos lineamientos en su último párrafo establece que los sistemas de procesamiento y almacenamiento de las bases de datos, que utilizan los concesionarios para dar cumplimiento a lo establecido en el presente capítulo, registro y entrega de datos de comunicaciones, deberán ubicarse exclusivamente en el territorio nacional…”, esta disposición aparentemente es contradictoria con lo que dice el TMEC y nosotros decimos que habría que modificarla.

Sí, pero cómo y para qué y por qué es un problema, no sé si me estoy explicando, a mí me parece que falta el diagnóstico y quizá, obviamente una disculpa, no soy experta en las discusiones que se han dado, pero no se desprende del documento, eso era todo mi comentario.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Sí, no hay ninguna necesidad de disculparse.

Sí, es que nosotros encontramos que aquí el Instituto tiene en los lineamientos una exigencia de territorialidad, de que estas bases de datos que utilicen los concesionarios sea autorizado, para dar cumplimiento a lo establecido en este capítulo, entonces nosotros lo que queremos es entender por qué el Instituto puso esta disposición, quizá…

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Yo lo matizaría, nada más decir: “analizar qué tipo de datos sí se justificaría que estuvieran en esta restricción o no”, ese fue justo mi comentario, no entiendo la dimensión.

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** Correcto y coincido contigo, habría que entender por qué el Instituto puso esta disposición y, pues, conversarlo, entenderlo mejor.

De acuerdo contigo.

Okey, gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gracias.

Gerardo.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, gracias.

Yo he estado escuchando con mucho detenimiento los comentarios que se han dado, tanto en esta recomendación como en la anterior, y me da la impresión que no le estamos dando el valor a las conversaciones de las diferentes restricciones de la recomendación con los miembros del IFETEL, en varias de las observaciones que se han vertido en las recomendaciones se denota que hay un reconocimiento o de la necesidad de mejorar los procedimientos o los lineamientos y también de que se está ampliando.

Sin embargo, pienso que la función que nosotros tenemos es precisamente de una vez haber registrado algún área de mejora mencionarlo y verterlo en una recomendación.

Por último, yo quisiera mencionar según las sesiones qué es la propuesta en donde dan una explicación o una evaluación, para darle efecto a la recomendación, yo pienso que sería muy conveniente en algunos de los casos que estamos viendo se pasaran por este censo, porque veo que se cuestiona o se tiene la duda de qué valor tener en alguna recomendación si es que ya se está haciendo algo en el organismo o si es que no compete, pero que finalmente nosotros, de la misma manera que nosotros somos miembros del Consejo Consultivo, tenemos una representatividad fomentada en la experiencia también en defensa de la audiencia.

Entonces, esos son mis puntos que quiero verter, porque las discusiones que se están generando son muy útiles, sin embargo, no veo que lleguemos a una conclusión de si lo presentamos, vale, no vale o si hay que modificarlo en qué sentido, y varias de las propuestas de modificación considero que ya se vieron con las personas que han venido con los diferentes miembros del organismo.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Gracias, Gerardo.

**Dr. Erik Huesca Morales:** Creo que hemos comentado bastante por la recomendación y volvería a insistir en mi punto que llegó demasiado tarde, tanto que yo sugiero que en lugar de que nos pongamos a trabajar para…me sentiría como esta cámara de representantes, que en la última sesión quieren aprobar todos los proyectos de ley y todo lo que sea rápido, porque se quedó en el tintero.

Sugiero que más bien se piense, y la recomendación como vuelvo a hacerla se venga para otro Consejo, que la evalúe y la vea, esa sería mi recomendación en este momento, es tan amplia, tan interesante, crea una línea de trabajo posible, que tratar de votar una recomendación tan gigantesca nos va a llevar a estar en esto que estamos, digo, llevamos toda la sesión en tres recomendaciones y teníamos muchísimas recomendaciones por ver.

El tiempo ya pasó, son 6:20, y en principio debimos haber terminado la sesión y estamos a una sesión de terminar, si esto se vuelve a presentar en la siguiente vamos a estar sobre las rodillas; mi recomendación vuelve a ser brinquemos esta recomendación y dejémosla de tarea a los que estén en el siguiente Consejo de retomarla como una posible guía o de retomarla en su trabajo total o algo de ese estilo, pero creo que como tiene estas fronteras no muy bien marcadas lo mejor será desde mi perspectiva que votemos que se brinque para lo que sigue; algunas pasarán, algunas no, ese sería mi punto como tal.

**Lic. Luis Fernando García Muñoz:** Yo nada más para efectos de que quede constancia de una cosa, de una duda que menciona Lucía y pues para los que se queden en el próximo Consejo la tomen en cuenta, porque yo estaría en contra de esto que menciona la recomendación respecto de modificar lo que dicen los lineamientos sobre colaboración en materia de seguridad y justicia, relativos a la localización forzada, y toda vez que lo que yo creo que es la razón por la cual se estableció esa localización forzada de esas bases de datos específicas.

Y es porque los lineamientos sobre colaboración en materia de seguridad y justicia establecen reglas sobre unas bases de datos, que dispone el Artículo 189 y 190 de la Ley de Telecomunicaciones y les destina un uso específico; esos datos que las empresas de telecomunicaciones conservan son por el único fin de preservarlos, para que puedan ser accedidos por autoridades de seguridad y justicia.

Técnicamente una empresa en telecomunicaciones no podría usar los datos que se establecen en el Artículo 190, fracción II, para otra cosa que no sea que para cuando se los pidan las autoridades de seguridad y justicia, y la razón por la cual se dice que se tiene que mantener en México es también por una cuestión jurisdiccional, en donde yo creo que no necesariamente tienen que estar en el país para que aplique la Ley de Datos Personales Mexicanas, esa no es mi interpretación, pero el Instituto no quiso correr riesgos y dijo: “esos datos tienen que estar aquí, porque además si tú vas y los guardas en Estados Unidos te haces sujeto, por ejemplo, a la legislación estadounidense, en donde la NC pueda ser una *national security letter* y pueda acceder a esos datos”.

Entonces, hay una razón por la cual…

**Lic. Armida Sánchez Arellano:** No, no es así de fácil, tiene que haber una orden de un juez.

**Lic. Luis Fernando García Muñoz:** Claro, una orden de un juez, que han demostrado las *five accords* que son bastante dadivosas con las solicitudes de la NC, casi nunca le niegan solicitudes a la NC y cuando piden información por *national security letters* y además está ubicada, eso se dice en 2015 cuando estaba todo lo de Snowden y había toda una razón por la cual no se querían poner en una jurisdicción distinta de la mexicana estos metadatos de comunicaciones, para no hacerlos tan vulnerables a países que no han demostrado, digamos, si entando aquí de todos modos los accede probablemente la inteligencia estadounidense, pero era una cuestión de principio también.

Entonces, a mí no me encantaría que el Instituto cambiara sus lineamientos, para permitir que estas bases de datos estén ubicadas en otro lugar, pero entiendo y estoy abierto al debate, pero creo que ya no se va a dar hoy, pero estaría muy interesante, está muy interesante, a lo mejor hay buenas razones por las cuales mis temores no son bien fundados, pero esa era la razón y me parece que hasta ahorita no me han convencido de que no es una buena razón.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sugiero hacer los cambios o las adecuaciones, creo que son más que cambios, de lo que hemos hablado, también sugeriría darle una pensada si no valdría la pena dividir la recomendación en textos diferentes, de tal manera que unos sí puedan ser discutidos y aprobados en este Cuarto Consejo, y otro pedazo, a mí no me gusta la idea, pero de todas maneras lo dejo abierto aquí a patearlo para el siguiente Consejo, no lo descarto, pero insisto, a mí no me gusta.

También ver qué realmente es atribución del IFT y qué va un poco más allá y eso dejarlo muy claro; y pues volvemos a ver el texto, creo que es lo mejor, no sé qué opina el resto de los presentes.

Perfecto, pues muchas gracias.

Bueno, siguiente punto; a ver, son 6:25, deberíamos haber acabado a la 6:00, tenemos siete asuntos más por discutir, creo que de los siete que quedan por discutir uno que ya le hemos dado muchas vueltas y que debería ser relativamente sencillo, especialmente porque es muy puntual, o sea, la recomendación es muy puntual, es el asunto de la interconexión administrada, que es corto, entre redes fijas y móviles, que presentó Gerardo y sobre el cual ya hemos tenido discusiones con el Instituto; creo que en esa, si Gerardo hiciera una explicación relativamente corta, podemos pasar a la votación.

Luego, para quitar uno más de la mesa, y luego desafortunadamente quedan seis más dos, porque hay dos que ni siquiera se presentaron hoy porque llegaron no tarden como casi todos, sino muy tarde, entonces ya ni siquiera los envié, o sea, hoy en la mañana hasta pena me dio.

Entonces, en faltando ocho asuntos creo que no hay otra opción más que proponer que haya una reunión extraordinaria, estaba tratando de evitarlo, pero creo que no hemos podido, y los asuntos son suficientemente delicados para pasarlos a sólo una discusión en línea, entonces pues someto a votación, porque pues obviamente decidimos como órgano colegiado, si debemos tener una reunión adicional; en el Consejo, nada más para dar la información, ¿por qué tiene que ser la semana que viene? Es porque la última reunión que tenemos es el día 7, jueves 7 de noviembre, fuimos instalados un 8 de noviembre, entonces podemos discutir si el Consejo vence el 7 de noviembre o el 8 de noviembre, pero no el 15 de noviembre.

Entonces, no tenemos más que hasta el 7 y tenemos una el 7, entonces tiene que ser en medio, entre hoy y de aquí a hoy, en dos semanas; como hemos funcionado y creo que es lo menos controvertido sería tener la reunión el próximo jueves y siguiendo los mismos horarios de siempre, jueves 31 es el “Día de las brujas”.

Entonces, ¿alguien se opone a que hagamos una convocatoria de una reunión extraordinaria el próximo jueves a las 3:00 de la tarde?

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** a las 4:00, esa es mi única petición, si podría ser a las 4:00.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** No, porque Consejo es a las 3:40, entonces a las 3:00 y, digo, o sea, llega a las 4:00 y si hay algún asunto particular vemos cómo mover la agenda.

Sí, pero bueno, lo remoto vale igual, entonces por eso pregunté, ¿alguien se opone?, entonces digo, nada más por formalidad ¿todos los que estamos aquí estamos de acuerdo en tener una reunión extraordinaria?

Entonces, aprobado por unanimidad.

Entonces, Gerardo, nada más para quitar esto de la gran cantidad de pendientes ¿podemos tomar tu recomendación y de ahí ya cerrar la reunión?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Muchas gracias.

Voy a hacer una introducción.

Primero que nada, agradezco los comentarios de Sara, porque definitivamente es un tema que va y me permitiría hacerles una aclaración.

La recomendación como está presentada fundamentalmente tiene ya la retroalimentación que nos dimos con una reunión muy extensa con diferentes miembros del Instituto, incluyendo gente del área jurídica; el tejido de esta recomendación va sobre el punto más que del mercado, de la necesidad de fomentar un mercado, de actualizar los lineamientos actuales a la tecnología que se tiene disponible.

De tal manera, que el sentido de la recomendación está basado en que ya se acordó en esta reunión de la necesidad que ellos reconocen que tienen que hacer con respecto a las adecuaciones, inclusive, llegamos al punto de decir: “bueno, la recomendación ustedes la consideran adecuada o de plano ya no la hacemos y estamos trabajando sobre ella”, y el sentido fue: “ustedes emitan su recomendación porque obviamente va a servir para todo lo que ellos están trabajando”.

Entonces, es una presión actualizada, donde básicamente el espíritu de esto es que tecnológicamente se puede hacer y que se requiere adecuar la parte que está como lineamiento en la regulación de la operación de esa interconexión.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Muchísimas gracias.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Yo nada más tengo una pregunta.

Cuando estuvimos con los comisionados mencionaron que ya se había resuelto, que ya habían expedientes que se habían resuelto, etcétera, que ya había temas en los que ya este tema estaba ya atendido por el IFT; de lo que nos platicaste, Gerardo, todavía no me queda claro por qué había esa diferencia en lo que nos dijeron los comisionados y lo que platicaste con jurídico, a lo mejor me pueden ayudar los que estuvieron en la reunión, yo lamentablemente no estuve, pero me quedé con esta inquietud, que uno de los comisionados decía que…

Y otra cosa que a mí me preocupa y esa ya se los digo, pues ahora sí que por prurito legal, pero pues soy abogada, ni modo, pues obviamente el IFT no puede ordenar a la autoridad investigadora nada, o sea, la autoridad investigadora es autónoma y más bien a ella se le dará vista de los elementos que tienen, para que ella decida si debe o no debe iniciar un procedimiento, pero a mí esa parte ya de formalidad legal me parece que es ensuciar, incluso, un procedimiento que pudiera ser legítimo.

Entonces, nada más esos son mis dos comentarios, así como más preocupantes sobre esta recomendación.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Quisiera comentarle al respecto.

Se mencionó que efectivamente a inicios del Pleno había habido un recurso de un concesionario hacia otro concesionario, ese se había resuelto, y fundamentalmente quedaba la aclaración, posteriormente a que dio ese concesionario de que no está tipificado con claridad la interconexión de redes fijas con redes públicas para el mercado que mencionas como el título lo menciona.

En la reunión que hicieron, en la reunión que tuvimos con los comisionados más que nada estaba referida a la parte de tarifas, esa sí estaba regulada como tal, entonces el fin de la recomendación es la actualización, pasar en la tecnología de que sí se puede hacer.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo nada más una puntualización, ya me toca ser abogada honoraria.

El IFT no puede girar instrucciones para que la autoridad investigadora abra una investigación de barreras a la competencia, estoy totalmente de acuerdo, sí le puede pedir eso a la Unidad de Competencia, su área de estudios económicos que abra un estudio sobre eso.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Un estudio sí y con esos elementos se le puede dar vista a la autoridad investigadora, para que ella decida qué hacer.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Exactamente, eso es lo que si quisiéramos hacer una recomendación de una actuación del IFT lo único que podría hacer es pedir un estudio a la Unidad de Competencia sobre esto; a mí me parece importante y yo concuerdo con la sugerencia de Sara, porque yo no sé cómo funciona esto en otras partes del mundo, o sea, a mí me gustaría tener más bases para actuar, y la única manera en tener eso es pedir un estudio y el IFT es quien tiene que hacer el estudio.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Sí, y es igual que en la recomendación, se acuerdan, de economía, no economía, de ecosistema digital, justamente lo que hablábamos era de estudios, no de investigaciones de barreras, porque no podemos hacerlo.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Bueno, inclusive, había en la sesión anterior sobre lo que discutimos en este tema, pues la inquietud respecto a si el SMS, si valía la pena, si era una tecnología adecuada para una serie de comunicaciones, etcétera, que precisamente fue porque dijimos: “no, es que sí necesitamos entonces el estudio que nos indique exactamente qué es lo que está aquí, pues ahora sí que en juego con las medidas que estamos solicitando”.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Yo nada más justo el tema de la recomendación es como está dirigida, pues me parece que legalmente no vuela.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Entonces sería más estudio.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Pero este ajuste lo podemos hacer.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Yo creo que se puede hacer.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Relativamente sencillo, ¿no, Gerardo?, ¿estás de acuerdo? Sí está muy fácil.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Sí, que los abogados nos apoyen en eso, porque lo que yo sé están basados en tecnología, es como si lo que se implementó en numeración fija algún concesionario dijera: “no, pues es que yo no quiero”, es un beneficio la tecnología.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Va, eso yo lo cambio.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Simplemente poner que la recomendación es que el Pleno solicite un estudio de mercado de SMS, móviles y fijos a la Unidad de Competencia, eso es lo único que tiene que poner, ya está.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo quería hablar.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Sí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias, señor Presidente.

De acuerdo en esta recomendación por el tema que ha puesto sobre la mesa y los comentarios de Sara al respecto, que la han enriquecido, entonces creo que puede ser votada y con muy pequeñas modificaciones, como decimos en el ámbito académico, aprobada por modificaciones.

Gracias.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Okey.

Pero entonces con esa adecuación podemos votarla, entonces ¿quién a favor del texto de Gerardo?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** A favor.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** A favor, entonces, Gerardo, Luis Miguel, Primavera, Armida a favor, Santiago a favor, Ulises a favor, Jorge Fernando Negrete.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** A favor.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** En contra.

Lucía.

**Lic. Lucía Ojeda Cárdenas:** Lo que pasa es que desde el punto de vista de neutralidad de la recomendación tendría que volverla a leer, porque si estamos hablando de un estudio es un estudio en el que estás dispuesto a que te digan un poco lo que tú quieras y vicié con el tema de decirle a la autoridad investigadora, entonces casi que fue para mí algo que hiciera que no leyera con cuidado lo de la autoridad de todo lo demás.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Ya, entonces en tu caso sugiero hago el cambio, te lo enviamos y nos das el voto de una u otra manera.

Yo a favor, ¿Sara?, ¿Erik?

Perfecto, entonces tenemos no por unanimidad, tenemos un voto en contra del señor Negrete y un voto que será remitido en los próximos días cuando enviemos el texto con la modificación.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba así por mayoría y así lo señalaríamos en el acta de la sesión.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** Perfecto.

Bueno, muy bien, casi damos por terminada la reunión.

Como les envié antier un mensaje diciendo que el Banco de México, Sara quien nos ha ayudado a gestionar eso, nos harán básicamente el favor de darnos una explicación de cómo funciona el CODI.

Les he pasado dos opciones, que son las que el banco nos ha dado, es en el Banco de México a las 9:00 de la mañana, hemos confirmado para el martes próximo, que es martes 29 a las 9:00 de la mañana; de eso ya les pasamos la información exacta, pero digo, esa no me la pasaron.

**Dra. Sara Gabriela Castellanos Pascacio:** Seguramente será en alguno de los edificios del banco que están en el Centro Histórico, todos están a distancia caminando por ahí.

**Dr. Ernesto Flores-Roux:** El martes 29 a las 9:00.

Entiendo que hubo gente que dijo 9:00, perdón, gente que dijo martes, gente que dijo miércoles, pero seleccioné por mayoría; necesitamos saber quién va, porque el banco sí restringe mucho el acceso, si me lo pueden enviar los mensajes; tú ya confirmaste, yo les pongo en el chat, pero es el próximo martes a las 9:00 de la mañana, ¿no, Sara?, y sobre ese responden, ¿okey?

Y pues muchísimas gracias a todos, fue una reunión larga y nos vemos la próxima semana a las 3:00.

**Dra. Elisa Mariscal Medina:** Yo nada, ¿podrías, Juan José?, ¿qué es lo que quedó?, o sea, como hubo tantas recomendaciones y tantos correos nada más saber cuáles son las que sí vamos a discutir el próximo jueves.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Sí, claro, les mandamos un resumen de acuerdos; no, está claro, siempre les mandamos el resumen.

Adiós consejeros de webex, a ustedes.

**ooOoo**